En tal sentido, se determinarán las zonas y los centros urbanos que puedan resultar de interés. Asimismo, se reglamentarán mecanismos para revertir las situaciones acordadas entre propietarios e Intendencia para aquellos casos en que el primero justificadamente lo requiere".

IMPUESTO AL BALDIO

Art.16º) Derógase el artículo 40 del Decreto Nro. 3622.

2. TASAS
TASA GENERAL MUNICIPAL

Art.17º) Modifícase el literal a) del art. 4to. del Decreto 3380, el que quedará redactado de la siguiente manera:
" a) Ningún inmueble abonará por concepto de Tasa General Municipal menos a $250.oo (doscientos cincuenta Pesos Uruguayos) anuales".

TASA DE CONSERVACION DE PAVIMENTO

Art.18º) Modifícase el art. 20 del Decreto 3600 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Fíjase la Tasa de Conservación de Pavimento en $ 0,15 por cada metro cuadrado de los predios frentistas a vías de tránsito con pavimento de hormigón o balasto con o sin riego bituminoso.
Cuando el área del predio supere los 30.000 metros cuadrados, el exceso de superficie por encima de tal límite quedará exento del pago.
Se establece en $ 120.oo (ciento veinte Pesos Uruguayos) el valor mínimo a tributar anualmente por esta tasa".

TASA DE CONSERVACION DE CAMINERIA RURAL

Art.19º) Créase una Tasa de Conservación de Caminos Departamentales y Vecinales en el Area Rural del Departamento, efectivamente mantenidos. Los padrones rurales gravados por la misma pagarán un monto básico de $ 50.oo (cincuenta Pesos Uruguayos) más $ 1.oo (un Peso Uruguayo) por hectárea o fracción del padrón respectivo.

Art.20º) Los padrones ubicados entre el límite con el Departamento de Rocha hasta la Laguna del Sauce al sur de la Ruta Nro. 9, por tratarse de un área cuya vocación turística demanda un mayor nivel de mantenimiento vial del territorio rural, tributarán un básico de $ 280.oo (doscientos ochenta Pesos Uruguayos) por padrón más $ 3.oo (tres Pesos Uruguayos) por cada hectárea del padrón respectivo.

Art. 21º) El producido de la tasa que se crea estará destinado al financiamiento de las obras de mantenimiento de los caminos jurisdicción del Gobierno Departamental según Decreto Ley N 10.382 y gravará los predios frentistas y/o con salida a tales caminos, sea directamente o por senda o servidumbre de paso.

TASA DE ALUMBRADO

Art.22) Ningún inmueble gravado por Tasa de Alumbrado abonará por ese concepto menos de $ 120.oo (ciento veinte Pesos Uruguayos) anuales.

TASA POR UTILIZACION DE TERMINAL

Art.23) Modifícase el art. 33 del Decreto Nº 3297, que quedará redactado de la siguiente manera:
"Cada ómnibus que realice transporte colectivo de pasajeros en líneas regulares partiendo de otro Departamento y con destino a cualquier localidad del Departamento de Maldonado, que cargue o descargue pasajeros en



MALDONADO

227

las diversas terminales administradas por el Municipio, pagará una tasa por uso de Terminal de $ 18.oo (dieciocho Pesos Uruguayos) por cada terminal que constituya una etapa de su recorrido.

Igual tasa pagará a su partida.

Cuando el ómnibus que ingrese no tenga su punto terminal en el Departamento, pero baje y levante pasajeros dentro del mismo, también deberá abonar la tasa prevista en el inciso anterior.

La Intendencia Municipal reglamentará la percepción de este tributo".

TASA BROMATOLOGICA

Art.24º) Facúltase a la Intendencia Municipal a unificar bajo el régimen de los arts. 170 y 171 del Decreto 3190 y 1ro. del Decreto 3387 las tasas previstas en el art. 26 del Decreto 3312 y 98 del Decreto Nro. 3622 (Tasa por Introducción de Partículas Bovinas) y 26 del Decreto 3600 (Tasa por Faena y Comercialización de Carne de Ave).

Art.25º) Además de los casos previstos en el art. 1ro. del Decreto 3387 la Tasa Bromatológica se pagará también por productos o sustancias introducidas al Departamento para ser distribuidos gratuitamente en actividades publicitarias o de promoción de los mismos.

TASA POR SERVICIOS DE NECROPOLIS

Art.26º) Por la prestación de servicios en las Necrópolis del Departamento se tributarán las siguientes tasas:

1) Inhumaciones: .... $ 400.oo
2) Por cada reducción o traslado de restos: .. $ 200.oo
3) Por la colocación de jardineras, placas y puertas de nichos: .... $ 60.oo
4) Conservación y mantenimiento anual de nichos y urnarios: .... $ 60.oo
5) Conservación y mantenimiento anual de panteones y parcelas: .... $ 200.oo

La Intendencia reglamentará los requisitos, plazos y demás condiciones para la percepción de estos tributos.

Art.27º) Por el arrendamiento de sitios en nichos o urnarios, se deberán abonar los siguientes montos anuales:

1) Nichos: .... $ 200.oo por cada ataúd
2) Urnarios: .... $ 60.oo por cada urna.

TASA POR ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Art.28º) Toda petición o exposición que se formule ante dependencias de la Administración Municipal abonará, en el acto de su presentación, una tasa por actividad administrativa cuyo valor por foja será de $ 30,oo (treinta Pesos Uruguayos).

Igual tasa se abonará por cada documento o actuación que los gestionantes agreguen a los expedientes administrativos en trámite o ya archivados.

Los certificados, testimonios, constancias e informes técnicos que expidan las dependencias municipales como consecuencia de gestiones de particulares, abonarán la tasa por actividad administrativa, excepto los que expida la Dirección de Registro Civil.

La Intendencia reglamentará la presente tasa, pudiendo incluso disponer que ella se obvie en cierto tipo de trámites, en los cuales su pago se constituya en una inconveniente carga burocrática para el administrado.

Estarán excentas del pago de esta Tasa las gestiones de exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria en los casos previstos en los artículos 10 y 12 del presente Decreto y 33 del Decreto 3622.

Art.29º) Deróganse los Artículos 17 y 18 del Decreto 3600, el Artículo 53 del Decreto 3297 y sus modificativos.

DERECHO DE EXPEDICION

Art.30º) A cada recibo de ingreso que se emita, se le adicionará un derecho de expedición de valor equivalente al de la tasa por actividad administrativa.

TASA POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Art.31º) La tasa por arrendamiento de inmuebles se percibe con el fin de asegurar y financiar la habilitación municipal de aquellos inmuebles que son objeto de locación en todas sus formas y destinos, excepto los arrendamientos por temporada (Decreto Ley Nº 14.219 Art. 28º, literal A del 1 de agosto de 1974), y se pagará anualmente en la forma que se establece en los artículos siguientes.

Art.32º) La tasa ascenderá hasta un monto de $ 20.oo (veinte Pesos Uruguayos) por metro cuadrado del inmueble sujeto a inspección y habilitación.

Art.33º) Son contribuyentes de este tributo los arrendadores y subarrendadores de inmuebles.

Art.34º) Ningún propietario o promitente comprador podrá dar en arrendamiento ninguna vivienda o local comercial sin la previa inspección y habilitación de la Intendencia Municipal. La misma deberá ser solicitada ante la Intendencia o Junta Local que corresponda y el arrendatario no podrá ocupar el inmueble sin la habilitación municipal respectiva. Al solicitarse la inspección y habilitación de la finca, los contribuyentes deberán abonar la tasa correspondiente y presentar los recaudos que establezca la reglamentación respectiva.

Art.35º) La elusión del tributo por parte de los propietarios o promitentes compradores, determinará un gravamen equivalente a 1/5 (un quinto) del monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, que se cobrará conjuntamente con éste y al que se le adicionará el monto de la tasa eludida.

Art.36º) La Intendencia Municipal reglamentará todos los aspectos de este tributo, previo asesoramiento de una Comisión Especial integrada de la siguiente forma: cuatro delegados de la Intendencia Municipal de Maldonado, cuatro delegados de la Junta Departamental de Maldonado (uno por cada lema) y uno por cada una de las asociaciones del Departamento vinculadas a la actividad inmobiliaria que cuenten con personería jurídica.

La referida reglamentación entrará en vigencia previa anuencia de la Junta Departamental.

Art.37) Deróganse los artículos 146 a 157 del Decreto 3190.

Art.38) El presente tributo entrará en vigencia a partir del 1o. de enero de 1997, facultándose a la Intendencia Municipal a extender este plazo para el caso que aún no se hubiera reglamentado la percepción del mismo.

3. PRECIOS Y OTROS DERECHOS
OCUPACION DE ACERAS Y RETIROS NON EDIFICANDI DE USO PUBLICO

Art.39) Facúltase a la Intendencia Municipal a cobrar derechos anuales por la utilización y ocupación de retiros non edificandi de uso público en los casos en que ellas sean permitidas por las ordenanzas y reglamentaciones respectivas.

Tales derechos no serán inferiores a $ 500 (quinientos Pesos Uruguayos) ni sobrepasarán los $ 2.500.oo (dos mil quinientos Pesos Uruguayos) por metro cuadrado de ocupación.

El Intendente fijará los valores entre dichos límites de acuerdo al tipo y carácter de la explotación comercial, y a las políticas urbanísticas y de promoción turística que establezca la reglamentación, la que deberá ser comunicada antes de entrar en vigencia a la Junta Departamental.



El no pago del tributo facultará a la Intendencia a hacer cesar la ocupación o utilización.

Art.40º) El derecho se cobrará por adelantado en el momento de concederse la autorización y su renovación anual coincidirá con el vencimiento que se fije para la tasa de contralor de higiene ambiental y estará sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.

Art.41º) Los permisos vigentes deberán ser renovados en la forma establecida en los artículos anteriores, y tendrán una bonificación especial de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de su importe, durante los primeros quince meses de vigencia de la norma

Art.42º) Las concesiones y permisos precarios en las aceras y espacios públicos del Departamento estarán sujetas a lo dispuesto en los artículos anteriores.

LIMPIEZA DE PREDIOS BALDIOS

Art.43º) Modifícase el art. 36 del Decreto 3225 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Este servicio será prestado por la Intendencia, a pedido de los interesados o a iniciativa de la misma, cuando los baldíos no cercados reglamentariamente, estén en condiciones de suciedad propicia a la reproducción de insectos, roedores o impliquen peligro de incendio. En estos casos la Dirección de Higiene procederá a intimar en forma personal o pública en un periódico del Departamento. La no realización de la limpieza por los interesados en un plazo de diez días habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí o por terceros y cobrar su costo, incrementado en un 20% conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente y estando sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos."

". Recomiéndase al Ejecutivo Comunal la aplicación del Art. 278º de la Constitución de la República a todos sus efectos".

DERECHO POR OCUPACION DEL SUBSUELO

Art.44º) Modifícase el art. 37 del Decreto 3312 el quedará redactado de la siguiente manera:

"Fíjanse los siguientes derechos por ocupación del subsuelo público por Organismos Estatales o personas físicas o jurídicas de derecho privado.

1) Por ocupación de subsuelo por cañería, cableado y canalizaciones por fracciones de hasta 80 (ochenta) metros de longitud $ 12.oo (doce Pesos Uruguayos) por año.

2) Por ocupación del subsuelo por túneles, pasajes, sótanos y depósitos:

a) Primera Categoría zona urbana, por metro cuadrado de superficie útil de ocupación $ 35.oo (treinta y cinco Pesos Uruguayos) por año.

b) Segunda Categoría zona suburbana, por metro cuadrado de superficie útil de ocupación $ 25.oo (veinticinco Pesos Uruguayos) por año.

c) Los derechos indicados en los presentes apartados, regirán por alturas máximas de superficie útil de ocupación de un metro y serán consideradas proporcionalmente a dicha cantidad.

d) Las categorías indicadas se ajustarán a la división de zonas del Departamento de Maldonado.

La Intendencia Municipal reglamentará la percepción de éstos y el otorgamiento del permiso respectivo.

Los derechos establecidos en el presente artículo deberán abonarse anualmente y por adelantado, en el mes de enero de cada año. En caso de no satisfacerse en ese mes dichos derechos, se aplicará una multa del 20% y los recargos vigentes para el tributo de Contribución Inmobiliaria".

RESERVAS DE ESPACIO

Art.45º) Las reservas de espacio en las vías públicas con destino a estacionamiento de vehículos, carga y descarga de mercaderías y materiales, ascenso y descenso de pasajeros y similares, abonarán un derecho anual de $ 2.700.oo (dos mil setecientos Pesos Uruguayos) por cada unidad de estacionamiento de 7 metros lineales cada una. Dicho costo se duplicará para la ciudad de Punta del Este y para la ciudad de Piriápolis se aumentará en un 50 % (cincuenta por ciento).

Art.46º) El derecho se abonará por adelantado en el momento de concederse la autorización y su renovación anual coincidirá con el vencimiento que se fije para la tasa de contralor de higiene ambiental y estará sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.

La Intendencia reglamentará los requisitos para acceder al régimen que se crea y demás extremos de su percepción.

Art.47º) La solicitud generará por única vez un costo por señalización de $ 200.oo (doscientos Pesos Uruguayos), siendo de cargo del solicitante la instalación de cartelería, si correspondiera, y el mantenimiento posterior de la señalización.

Art.48º) Estarán exonerados del pago del costo anual:

1. Las Representaciones Diplomáticas o Consulares Extranjeras acreditadas ante la República Oriental del Uruguay.
2. Los Institutos de Enseñanza Públicos y Privados con habilitación oficial.
3. Los organismos oficiales que estén exonerados de tributos municipales.

4. OTRAS NORMAS

UNIFICACION DE TRIBUTOS

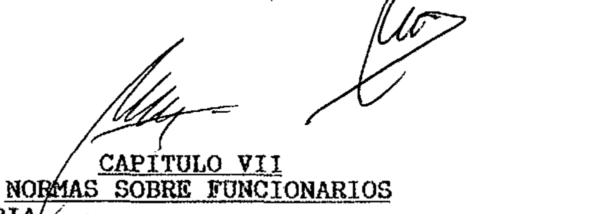
Art.49º) Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado a unificar en un sólo rubro y con un único monto, los diferentes tributos que en la actualidad se liquidan sobre un mismo hecho generador. El objeto de esta norma es procurar una mayor claridad para el administrado y una simplificación de la labor de la administración. El total cobrado con el monto unificado, no podrá superar la suma de los distintos tributos que se cobraban al momento de la unificación.

CONVENIOS DE PATROCINIO

Art.50º) Facúltase a la Intendencia Municipal a celebrar convenios de patrocinio con entidades privadas. Mediante los mismos, dichas entidades tomarán a su cargo la construcción, refacción y/o mantenimiento de obras y/o espacios públicos a cambio de establecer publicidad en los mismos o alguna actividad propia de su giro.

Las actividades publicitarias o comerciales que se realicen en dichos espacios bajo este régimen, estarán exoneradas de los respectivos tributos municipales, sin perjuicio de su adecuación a las ordenanzas respectivas.-





CAPITULO VII
NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

1. REESTRUCTURA ESCALAFONARIA

Art.51º) La carrera administrativa de los funcionarios titulares de cargos incluidos en el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Maldonado se desarrollará dentro de los respectivos escalafones y de conformidad a los estatutos aplicables a los funcionarios que los integran.

No están comprendidos en la carrera administrativa y por lo tanto, en los escalafones mencionados en el artículo siguiente, los cargos de carácter político, de particular confianza o con régimen especial constitucional para su provisión.

Art.52º) Los escalafones serán los siguientes:
D - Directivo
T - Técnico Profesional
E - Especializado
A - Administrativo
P - Docente
I - Inspectivo
O - De Oficios
S - De Servicios Auxiliares

Art.53º) Cada escalafón estará integrado por una o más carreras, en las que un conjunto de cargos con tareas de naturaleza similar estarán ordenados verticalmente y diferenciados entre sí por los niveles de autoridad, complejidad y responsabilidad. Cada uno de los niveles diferenciados dentro de una carrera, constituye una clase de cargos.

Art.54º) **El escalafón Directivo** comprende aquellas clases ubicadas en los niveles superiores, inmediatamente por debajo de los cargos políticos y de particular confianza, incluyendo en tal carácter a quienes cumplan funciones de Secretario de Junta Local.

Tienen por cometido asesorar, planificar, dirigir y controlar la instrumentación práctica de los objetivos políticos generales.

Art.55º) **El escalafón Técnico Profesional** comprende las clases de cargos para cuyo ejercicio se requieren títulos universitarios oficialmente reconocidos y que correspondan a carreras con planes de estudio no inferiores a tres años.

A las clases de cargos ubicadas en los dos grados superiores de este escalafón sólo podrán acceder los profesionales cuyos títulos correspondan a planes de estudio no inferiores a cuatro años.

Art.56º) **El escalafón Especializado** comprende las clases de cargos que tienen asignadas tareas, en las que predomina el esfuerzo mental y para cuyo desempeño se requieren conocimientos especiales o técnicas impartidas normalmente en centros de formación de nivel medio o en los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior. La idoneidad o capacitación se acreditará mediante diplomas o certificados expedidos por Institutos que a juicio de la Intendencia Municipal tengan la necesaria eficacia probatoria de la especialización o a través de prueba de suficiencia o relación de antecedentes.

Este escalafón comprende los siguientes subescalafones: Personal de Computación, Auxiliares de Profesionales Universitarios, Expertos en Fauna, Músicos y Bibliotecarios.

Art.57º) **El escalafón Administrativo** comprende las clases de cargos de nivel medio u operativo en los que se desarrollan tareas relacionadas con la transformación y manipulación de documentos o información escrita y con el manejo de máquinas de oficina. Se entiende por transformación a los procesos que agregan datos al documento y por manipulación el registro, clasificación y archivo de datos o documentos.

Art.58º) **El escalafón Docente** se integra con los funcionarios que ejercen efectivamente la docencia en los Centros Deportivos, Culturales, de Enseñanza y Capacitación dependientes de la Administración Municipal.

Art.59º) **El escalafón Inspectivo** comprende las clases de cargos de nivel medio u operativo en los que predominantemente se desarrollan tareas relacionadas con el control externo, la vigilancia, la prevención y la inspección de las áreas sujetas a la fiscalización del cumplimiento de las Ordenanzas y normas municipales.

Art.60º) **El escalafón de Oficios** comprende las clases que tiene asignadas tareas manuales o que requieren conocimientos y destreza en el manejo de herramientas, máquinas o vehículos, adquiridas en Centros de Formación o mediante experiencia equivalente, que se valora con la correspondiente prueba de suficiencia.

Art.61º) **El escalafón de Servicios Auxiliares** comprende aquellas clases que tienen asignadas tareas de vigilancia, conservación y limpieza de edificios y lugares públicos, así como portería, de transporte de material o expedientes, de manejo de equipos de funcionamiento sencillo y tareas de apoyo de naturaleza similar.

Art.62º) La Intendencia establecerá por Reglamentación la descripción de las clases de cargos, las funciones y responsabilidades que implican, los requisitos necesarios para ocuparlas, etc.

Art.63º) Dispónese la aplicación de una reestructura escalafonaria en dos etapas, con el fin de racionalizar la pirámide salarial y restablecer una adecuada relación entre remuneración y jerarquía. La primera etapa entrará a regir a partir del 1o.de Enero de 1998 y la segunda etapa a partir del 1o. de Setiembre de 1999.

Art.64º) Las nuevas denominaciones de las clases de cargos de los diferentes escalafones, sus equivalencias con las clases vigentes, así como sus correspondientes sueldos nominales son las que se establecen en los artículos siguientes. Todas las retribuciones están expresadas en sus valores al 1o.de Mayo de 1995.

Art.65º) **Cargos de Particular Confianza:**

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
11 C	11 C - ASESOR	13.869	13.869	13.869
12 C	12 C - DIRECTOR GENERAL, PROSECRETARIO	24.458	24.458	24.458

El Secretario General percibirá idéntica remuneración que los Directores Generales de Departamento más una partida para gastos de representación equivalente al 50% de lo que perciba el Intendente Municipal por ese concepto.

Art.66º) **Escalafón Directivo:**

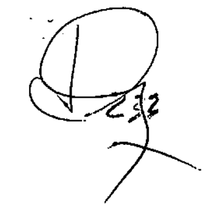
VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
10 D	10 D - DIRECTOR III	13.869	13.869	13.869
11 D	11 D - DIRECTOR II	15.411	15.411	15.411
12 D	12 D - DIRECTOR I	17.123	17.123	17.123

Art.67º) **Escalafón Técnico Profesional:**

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
10 P	9 T - ASESOR T.PROFESIONAL IV	7.880	8.100	8.100
11 P	-10 T - ASESOR T.PROFESIONAL III	9.401	9.401	9.401
12 P	-11 T - ASESOR T.PROFESIONAL II	10.379	10.600	10.600
----	12 T - ASESOR T.PROFESIONAL I	11.888	11.888	11.888



MALDONADO



Art.68º) **Escalafón Especializado:**

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
2 E	3 E - ESPECIALIZADO V	3.328	3.590	3.690
4 E	4 E - ESPECIALIZADO IV	3.562	3.870	3.920
5 E	5 E - ESPECIALIZADO III	3.684	4.070	4.180
6 E	6 E - ESPECIALIZADO II	3.892	4.290	4.460
7 E	7 E - ESPECIALIZADO I	4.316	4.780	5.110
8 E	8 E - SUBJEFE ESPECIALIZADO	4.532	5.400	5.950
9 E	9 E - JEFE ESPECIALIZADO	5.040	6.100	6.920

Art.69º) **Escalafón Administrativo:**

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
---	1 A - MERITORIO	2.600	2.600	2.600
2 A	2 A - ADMINISTRATIVO V	3.328	3.420	3.480
3 A	3 A - ADMINISTRATIVO IV	3.451	3.590	3.690
4 A	4 A - ADMINISTRATIVO III	3.562	3.870	3.920
5 A	5 A - ADMINISTRATIVO II	3.684	4.070	4.180
6 A	6 A - ADMINISTRATIVO I	3.892	4.290	4.460
7 A	7 A - SUBJEFE	4.316	4.780	5.110
8 A	8 A - JEFE DE SECCION	4.532	5.400	5.950
9 A	9 A - JEFE	5.040	6.100	6.920
10 A	10 A - SUPERVISOR ADM.	5.844	6.910	8.100

Art.70º) **Escalafón Docente:**

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
----	3 P - DOCENTE V	3.328	3.590	3.690
----	4 P - DOCENTE IV	3.562	3.870	3.920
----	5 P - DOCENTE III	3.684	4.070	4.180
----	6 P - DOCENTE II	3.892	4.290	4.460
----	7 P - DOCENTE I	4.316	4.780	5.110
----	8 P - SUPERVISOR DOCENTE	4.532	5.400	5.950

Art.71º) **Escalafón Inspectivo:**

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
-----	1 I - ASPIRANTE	2.600	2.600	2.600
----	2 I - INSPECTOR IV	3.000	3.000	3.000
3 I	3 I - INSPECTOR III	3.520	3.590	3.690
4 I	4 I - INSPECTOR II	3.651	3.870	3.920
5 I	5 I - INSPECTOR I	3.769	4.070	4.180
6 I	6 I - INSPECTOR GENERAL	4.122	4.290	4.460
7 I	7 I - SUBJEFE	4.353	4.780	5.110
8 I	8 I - JEFE	4.582	5.400	5.950
9 I	9 I - SUPERVISOR INSPECTIVO	5.083	6.100	6.920

Art.72º) **Escalafón de Oficios:**

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
----	1 O - APRENDIZ	3.000	3.000	3.000
----	2 O - PEON DE 2a.	3.328	3.420	3.480
2 O	3 O - PEON DE 1A.	3.844	3.870	3.920
3 O	4 O - PEON PRACTICO	3.990	4.070	4.180
4 O	5 O - AYUDANTE-CONDUCTOR V	4.122	4.290	4.460
5 O	6 O - MEDIO OFICIAL CONDUCTOR IV	4.272	4.530	4.760
6 O	7 O - OFICIAL DE 2a. CONDUCTOR III	4.521	4.780	5.110
7 O	8 O - OFICIAL DE 1a. CONDUCTOR II	4.774	5.060	5.510

8/90	9 O - CAPATAZ-CONDUCTOR I	5.032	5.400	5.950
10 O	10 O - CAPATAZ GENERAL	5.288	6.100	6.920
11 O	11 O - SUPERVISOR DE OFICIOS	5.596	6.910	8.100

Art.73º) **Escalafón de Servicios Auxiliares:**

VIGENTE	NUEVA DENOMINACION	1/1/96	1/1/98	1/9/99
----	1 S - AUX. DE SERVICIOS V	3.000	3.000	3.000
----	2 S - AUX. DE SERVICIOS IV	3.328	3.420	3.480
2 S	3 S - AUX. DE SERVICIOS III	3.717	3.870	3.920
3 S	4 S - AUX. DE SERVICIOS II	3.844	4.070	4.180
4 S	5 S - AUX. DE SERVICIOS I	3.990	4.290	4.460
5 S	6 S - ENCARGADO	4.122	4.530	4.760
6 S	7 S - SUBCAPATAZ	4.521	4.780	5.110
7 S	8 S - CAPATAZ	4.774	5.400	5.950
8 S	9 S - SUPERVISOR DE SERV.	5.032	6.100	6.920

Art.74º) En los escalafones Directivo y Técnico Profesional las retribuciones establecidas en los artículos precedentes son por todo concepto, con excepción de las partidas no sujetas a montepío.

Para el resto de los funcionarios municipales, la retribución del Asesor Técnico Profesional III (10 T) será el tope máximo al que pueden llegar las retribuciones sujetas a montepío.

Art.75º) Cuando el 1o.de Enero de 1998, entre en vigencia la primera etapa de la reestructura, las primas por temporada y por antigüedad, dejarán de tener relación con la retribución del grado 5 A, manteniendo los montos que estuvieran vigentes al 31/12/97 e incrementándose luego en forma idéntica y simultánea a las retribuciones nominales.

Art.76º) A partir del 1o.de Enero de 1998, en las clases de cargos cuyas retribuciones sean inferiores a la de Jefe de Sección (8 A) del escalafón Administrativo, la prima por antigüedad se topeará de modo que adicionada al sueldo respectivo, no supere el sueldo del tercer grado por encima del propio. En ningún caso se podrá superar la retribución de un Jefe de Sección (8 A).

En las clases de cargos cuyas retribuciones sean iguales o superiores a la de Jefe de Sección (8 A) , se topeará la prima por antigüedad de modo que adicionada al sueldo respectivo, no supere el sueldo de la clase de cargos inmediata superior. Cuando no exista una clase superior en el escalafón, el tope será la siguiente remuneración en la tabla de sueldos.

En todos los casos la referencia es al sueldo nominal y cuando exista subrogación, el sueldo nominal que se tomará será el de la clase de cargos a la que el funcionario se encuentre subrogado.

Art.77º) La aplicación de los topes del artículo precedente y de las restantes normas del presente decreto, no podrá implicar disminución de la retribución vigente de cada funcionario. El exceso de remuneración, quedará incorporado al sueldo de cada funcionario como "Retribución a la Persona" y no al cargo.

Dicha retribución se calculará de la siguiente forma:

a) Se suma el Básico y el Progresivo al 31/12/97.

b) Se suma el nuevo Básico (al 1/1/98) y el nuevo Progresivo luego de aplicados los topes.

c) La diferencia entre ambos importes (a y b), siempre que sea positiva, será la "Retribución a la Persona".

La suma así calculada recibirá aumentos en el mismo porcentaje que el básico y se reducirá cuando el funcionario fuera ascendido en un monto equivalente a la diferencia de retribución que le signifique el ascenso, desapareciendo una vez que se haya absorbido íntegramente o cuando cese la relación funcional del titular.



MALDONADO

Cuando comience a regir la 2a.etapa de la reestructura, se recalculará la Retribución a la Persona del siguiente modo:

a) Se suma el Básico, el Progresivo y la Retribución a la Persona al 31/8/99.

b) Se suma el nuevo Básico (al 1/9/99) y el nuevo Progresivo luego de aplicados los topes.

c) La diferencia entre ambos importes (a y b), siempre que sea positiva, será la nueva "Retribución a la Persona" a partir del 1/9/99.

Art.78ª) Los funcionarios presupuestados que pierdan las condiciones físicas o técnicas que les permiten el ejercicio de su función, serán incorporados al grupo ocupacional para el que estén más aptos a criterio de la Intendencia Municipal, en la última clase de cargos ocupada, adecuando su remuneración con similar criterio al establecido en el artículo anterior. Igual solución se adoptará cuando lo justifiquen exigencias de mejor servicio. La pérdida de la aptitud para el desempeño del cargo, será determinada por un tribunal integrado por tres personas de reconocida solvencia en la materia.

Art.79ª) Dentro del Escalafón Especializado, los diferentes subescalafones desarrollarán su carrera entre las clases de cargos que a continuación se detallan:

A) Auxiliares de Profesionales Universitarios (ayudantes de Arquitecto o Ingeniero, sobreestantes, dibujantes, sanitarios, topógrafos, auxiliares de enfermería, laboratoristas, etc..):
-grado máximo 9 E - grado mínimo 5 E

B) Computación: -grado máximo 9 E - grado mínimo 6 E

C) Músicos: -grado máximo 8 E - grado mínimo 3 E

C) Expertos en Fauna: grado máximo 9 E - grado mínimo 7 E

D) Bibliotecarios: -grado máximo 9 E - grado mínimo 6 E

Art.80ª) El acceso a las diferentes clases de cargos en el Escalafón Docente, estará sujeto a las siguientes restricciones:

A) Idóneos: -grado máximo 3 P

Se consideran tales a los profesores que sólo cuentan con una formación autodidacta o lograda en instituciones privadas.

B) Profesores habilitados en la rama cultural o entrenadores en el área deportiva: -grado máximo 5 P

Se consideran tales a los que ejerzan o hayan ejercido la docencia en centros docentes oficiales pero que no tienen la categoría de graduados o título habilitante.

C) Profesores titulados: -grado máximo 7 P

Los títulos válidos son los provenientes de: la Universidad de la República, Universidad Católica, Escuelas Universitarias, CODICEN (Enseñanza Media y Normal), Escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, Escuela Municipal de Arte Dramático e Instituto Superior de Educación Física.

D) Supervisores docentes: -grado máximo 8 P

Deberán cumplir los requisitos de los profesores titulados y poseer una reconocida trayectoria dentro de su disciplina.

Art.81ª) El régimen horario general de los escalafones es el que a continuación se detalla:

A. Directivos: 7 horas diarias y 35 semanales.

B. Profesionales: 6 horas diarias y 30 semanales.

Los Directivos o Profesionales se encuentran en régimen de permanencia a la orden. Entendiéndose por permanencia a la orden el cumplimiento de las tareas del cargo en tiempo y forma; inclusive en día inhábil si así lo dispone la superioridad o lo requiere el servicio. Si estos funcionarios lo solicitan y ello fuera compatible con las necesidades del servicio, el Intendente Municipal podrá autorizar una reducción en sus horarios, en cuyo caso la retribución será reducida en la misma proporción.

C. Especializados: 6 horas diarias y 30 semanales. En el subescalafón de músicos la carga horaria semanal podrá distribuirse en menor cantidad de días

laborables, de acuerdo a la programación de sus actividades y a lo que establezca la reglamentación.

D. Administrativos: 6 horas diarias y 30 semanales.
E. Docente: El horario dependerá de las clases que tengan a su cargo, con un máximo de ciento cuarenta horas mensuales.
F. Inspectivo: 40 horas semanales.
G. De Oficios: 42,5 horas semanales.
H. De Servicios Auxiliares: 40 horas semanales.

Art.82º) El Intendente podrá reasignar la carga horaria semanal de cada escalafón a lo largo de la semana de acuerdo a las necesidades del servicio.

Art.83º) Los docentes que trabajen la totalidad de las horas autorizadas (140), percibirán la retribución de tabla. Cuando no lleguen a ese tope la retribución será proporcional a las horas efectivamente trabajadas. Igual criterio se aplicará para las restantes retribuciones mensuales que perciban.

El pago del salario vacacional, la licencia no gozada y de la retribución mensual en el mes en que se goce de la licencia, se hará en función del promedio de las horas cobradas en los doce meses anteriores o en los meses que haya durado la relación laboral, si éstos son menos de doce.

Cada docente presupuestado tendrá derecho a dictar un número de horas de clase equivalente a su promedio en los últimos dos años, distribuidas de acuerdo a las necesidades del servicio. El derecho del funcionario abarca un máximo de 25 horas semanales.

Art.84º) A los Profesionales o Directores que modifiquen su carga horaria semanal, el salario vacacional, la licencia no gozada y la retribución mensual en el mes en que se goce de la licencia, se liquidará en función del promedio de las horas cobradas en los doce meses anteriores o en los meses que haya durado la relación laboral, si éstos son menos de doce.

Art.85º) El régimen del presente Decreto se aplicará para fijar la remuneración del personal contratado de modo que los funcionarios presupuestados y contratados que presten funciones correspondientes a una misma clase de cargos perciban idénticas retribuciones.

Art.86º) La Intendencia Municipal ubicará cada cargo en el nivel adecuado a la naturaleza y complejidad de las tareas y al nivel de responsabilidad que le sea propio. Para ello se tomarán en cuenta las denominaciones actuales de las clases de cargos, sus características y los requisitos necesarios para ocuparlas.

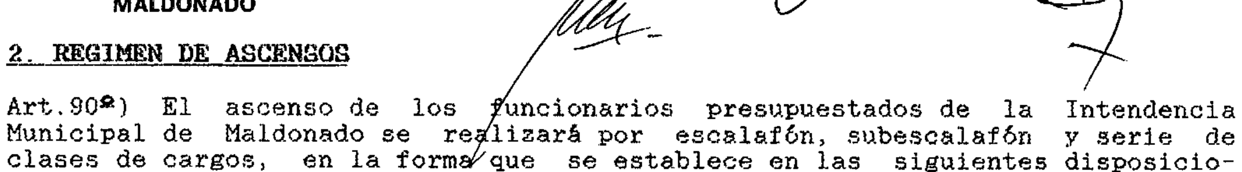
Art.87º) Cuando por la característica especial del cargo no se encuentre equivalencia dentro de las normas que definen las clases, la asimilación a la nueva estructura se hará por nivel de retribución, equiparándose a la inmediata superior o inferior en la escala de grados, según sea la más próxima.

Art.88º) Cuando el titular de un cargo no alcance a cubrir los requisitos de aptitud necesarios al mismo de acuerdo a la definición de clases de cargos, en esta primera instancia se le mantendrá en su cargo. Para el futuro, en caso de designaciones y promociones deberá ajustarse a los requisitos mínimos indispensables determinados en las normas que se definen las clases.

Art.89º) La Intendencia establecerá por Reglamentación las condiciones particulares para el ejercicio de las funciones del escalafón docente y del subescalafón de músicos. Asimismo podrá dictar las normas necesarias para la implementación de la reestructura y para subsanar los casos no previstos expresamente, de acuerdo con los principios que surjan de este decreto.



MALDONADO



2. REGIMEN DE ASCENSOS

Art.90º) El ascenso de los funcionarios presupuestados de la Intendencia Municipal de Maldonado se realizará por escalafón, subescalafón y serie de clases de cargos, en la forma que se establece en las siguientes disposiciones.

Art.91º) En los escalafones de Oficios y de Servicios los ascensos se realizarán por mérito y antigüedad computable, con una incidencia del 80% y 20% respectivamente. Para el acceso a los cinco grados superiores, podrá exigirse la aprobación de cursos obligatorios o pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo a proveer, en cuyo caso la ponderación de los factores será la del artículo siguiente.

Art.92º) En los escalafones Administrativo, Especializado, Inspectivo, Docente, Técnico Profesional y Directivo, los ascensos se realizarán en base al mérito del funcionario en el desempeño del cargo, a la capacitación para el cargo a proveer y a la antigüedad computable, con una incidencia de 50%, 40% y 10% respectivamente.

Art.93º) Se entiende por mérito, el promedio de las calificaciones de los dos últimos años. La antigüedad computable se determina tomando en consideración los años de servicio efectivamente prestados, tomando un punto por cada uno de ellos con un máximo de veinte.

Art.94º) La puntuación por capacitación se determinará mediante la realización de pruebas de aptitud, para el desempeño eficiente del cargo a proveer, conforme con las técnicas de evaluación y procedimientos que fije la reglamentación. Se adoptarán la medidas que aseguren que la identidad de los concursantes sólo se conocerán luego de la adjudicación de puntajes. Para presentarse a las pruebas de aptitud podrá exigirse la previa asistencia y aprobación de cursos obligatorios de perfeccionamiento. Las pruebas de aptitud tendrán carácter eliminatorio cuando no se obtenga el 60% del puntaje máximo.

Art.95º) Podrán postularse a ascender a una determinada clase de cargos, los funcionarios que ocupen las dos clases inmediatas anteriores a la vacante a proveer. A los funcionarios que no provengan de la clase inmediata inferior, se les abatirá el puntaje de mérito en un 10%.

Art.96º) A los cargos presupuestados del escalafón Directivo sólo se puede acceder, desde cargos presupuestados del escalafón profesional o desde los dos grados superiores de los restantes escalafones. En este caso no rije el abatimiento del puntaje de mérito. Cuando la especificidad técnica del cargo a proveer lo justifique, el Intendente Municipal podrá establecer como requisito obligatorio para acceder a ciertas Direcciones, la posesión de un título profesional en esa área específica.

Art.97º) Las subrogaciones a grados superiores cesarán automáticamente, una vez que el funcionario subrogado tenga la posibilidad de postularse para ascender.

Art.98º) Habrá un Tribunal de Promociones por Escalafón, que actuará con autonomía técnica y estará integrado por tres miembros, dos de ellos designados por el Intendente Municipal y el tercero electo por escalafón, por los funcionarios.

Sus cometidos serán:

a) Determinar la antigüedad de cada funcionario.
b) Tomar las pruebas de aptitud.
c) Establecer los puntajes de cada factor.
d) Formular el proyecto de promociones.

De todo lo actuado se dará noticia a la Junta Departamental.

Art.99º) En función de la descripción técnica del cargo a proveer, el Tribunal podrá considerar para la evaluación, el puntaje de otros elementos de juicio que estime relevantes. Su incidencia no podrá superar el 10%, recalculándose la ponderación de los restantes factores de modo que mantengan iguales proporciones entre sí.

Asimismo podrá establecer correctivos positivos o negativos de hasta un 10% en el puntaje del mérito en función de los antecedentes laborales del funcionario (sumarios, sanciones, cursos, etc.)

Art.100º) La normas de ascenso de los artículos precedentes también serán de aplicación obligatoria para la presupuestación de personal contratado.

Art.101º) Las bases para los concursos, los criterios de evaluación, la incidencia de las pruebas, etc., deberán ser puestas en conocimiento de los funcionarios por lo menos con dos meses de antelación.

Art.102º) La reglamentación determinará los aspectos de procedimiento, plazos, puntajes y ponderación de los mismos, así como el régimen de publicidad, notificaciones y de los recursos administrativos.

3. REGIMEN DE CALIFICACIONES

Art.103º) La calificación de todos los funcionarios municipales se efectuará anualmente por el período comprendido entre el 1o.de Abril y el 31 de Marzo de cada año.

Art.104º) La reglamentación establecerá el ámbito de aplicación, los sujetos y órganos del procedimiento de calificaciones, los factores a calificar, sus grados, los requisitos de publicidad, etc.

4. CRITERIO DE AJUSTE SALARIAL

Art.105º) Durante la vigencia del presente presupuesto, las retribuciones nominales de naturaleza salarial se ajustarán cuatrimestralmente en las siguientes fechas:

1o. de enero
1o. de mayo
1o. de setiembre

Art.106º) El primer ajuste se realizará el 1o.de enero de 1996 por el 80% de la variación del IPC entre agosto y diciembre de 1995.

Art.107º) En los siguientes ajustes se utilizará el porcentaje que resulte de la siguiente fórmula:

% de Ajuste = [(1 + % Estimador) x Correctivo] - 1

El **porcentaje Estimador** será siempre el 80% de la variación del IPC en el cuatrimestre anterior.

El **correctivo** tiene la finalidad de corregir las eventuales diferencias que se hayan producido entre la variación real del IPC y el estimador utilizado en el cuatrimestre anterior. En ningún caso podrá ser inferior a cien y su modo de cálculo será para cada cuatrimestre:

$$\text{Correctivo Mayo} = \frac{\text{IPC Abril / IPC Diciembre}}{1 + \text{\% Estimador de Enero}}$$

$$\text{Correctivo Setiembre} = \frac{\text{IPC Agosto / IPC Abril}}{1 + \text{\% Estimador de Mayo}}$$

$$\text{Correctivo Enero} = \frac{\text{IPC Diciembre / IPC Agosto}}{1 + \text{\% Estimador de Setiembre}}$$



Art.108º) El porcentaje acumulado anual de incremento salarial, resultante de la aplicación de los artículos precedentes, no podrá ser en ningún caso inferior al que resulte de la aplicación de los aumentos dictados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

La comparación se realizará al 31 de Diciembre de cada año, originando cuando ello efectivamente se de, un ajuste salarial complementario.

5. INCENTIVOS PARA EL RETIRO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Art.109º) A partir del 1o. de enero de 1996 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, los funcionarios municipales presupuestados que presenten renuncia a su cargo, percibirán el equivalente a doce remuneraciones mensuales, incluyendo en las mismas todos aquellos haberes de naturaleza salarial vigentes al momento de la renuncia.

Art.110º) En el mismo plazo previsto en el artículo anterior, los funcionarios contratados permanentes que presenten renuncia a su cargo percibirán el equivalente a una remuneración mensual por cada año de antigüedad, con un límite máximo de seis remuneraciones mensuales.

Art.111º) Los funcionarios que opten por los beneficios de los artículos precedentes, no podrán reingresar al Municipio por un plazo que expirará el 14 de febrero de año 2000, ni aún en calidad de contratados. Si por cualquier motivo se verificara su reingreso antes del vencimiento de dicho plazo deberán reintegrar lo percibido por concepto de incentivo, facultándose a la Intendencia Municipal a descontar dicha suma, debidamente actualizada según Decreto Ley Nro. 14500, de sus haberes en la forma y plazo que estime conveniente.

No podrán acogerse a lo dispuesto en el presente artículo aquellos funcionarios que ocupen cargos electivos, políticos y de particular confianza.

Art.112º) Los incentivos previstos por renuncia se pagarán:

a) al contado en el plazo de 15 (quince) días; el equivalente al número de remuneraciones por mes o fracción que resten para culminar el ejercicio en el cual se produce la renuncia.

b) en el primer mes del ejercicio siguiente: el saldo restante.

Art.113º) A partir del 1º de enero de 1996 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, los funcionarios municipales que habiendo configurado causal jubilatoria, presenten renuncia a su cargo, percibirán un subsidio mensual equivalente al 50% de sus remuneraciones de naturaleza salarial de acuerdo a las siguientes edades y plazos:

A) Para personal masculino:
1- Entre 60 y 65 años durante el plazo de dos años.
2- Entre 66 y 70 años durante el plazo de un año.

B) Para personal femenino:
1- Entre 55 y 65 años durante dos años.
2- Entre 66 y 70 años durante un año.

a) Dicho subsidio se reajustará en los mismos porcentajes que las retribuciones de los funcionarios municipales.

b) No están comprendidos en el beneficio del subsidio establecido en los incisos precedentes aquellos funcionarios con 70 años que debieron cesar en forma obligatoria al llegar a la referida edad, por ser éste el límite máximo para el desempeño de cargos públicos.

Art.114º) Los funcionarios dependientes de la Intendencia Municipal, que presenten renuncia a sus cargos presupuestales o funciones contratadas permanentes, dentro del plazo de un año a partir de la vigencia del presente Decreto, para incorporarse a la actividad privada, mantendrán en reserva los mismos, sin derecho a remuneración alguna.

Esta situación no podrá prolongarse por más de un año a contar desde la aceptacion de la renuncia, a cuyo vencimiento dichos funcionarios cesarán

de pleno derecho en la titularidad de los cargos o funciones contratadas, reservados. Transcurrido el plazo previsto en el presente inciso dichos cargos serán suprimidos de los escalafones presupuestales respectivos.

Art.115º) La reglamentación establecerá la forma de acreditar la incorporación a la actividad privada de los funcionarios y los requisitos para mantener vigente la reserva prevista, pudiendo establecer que sin el cumplimiento de los mismos, ella caducará de pleno derecho.

Art.116º) No podrán acogerse al beneficio establecido en los artículos anteriores aquellos funcionarios que se hubieran acogido a algunos de los demás incentivos previstos en el presente Decreto. De este beneficio sólo podrá hacerse uso una única vez.

6. NORMAS SOBRE RECONVERSION LABORAL

Art.117º) Facúltase a la Intendencia Municipal a disponer un régimen en materia de vehículos de transporte en los siguientes términos:

A) Podrá restringir su utilización a las jerarquías y actividades que determine por reglamentación.

B) Los restantes vehículos podrán ser enajenados en la forma que determine la reglamentación.

C) Se podrá dar prioridad y facilidades de pago con un descuento de hasta el 50 % (cincuenta por ciento) del valor del vehículo a los funcionarios presupuestados o contratados permanentes que tengan como mínimo un año de antigüedad, que renuncien a la función pública, los que serán considerados prioritariamente para la contratación del transporte o servicio respectivo según las necesidades de la Administración. Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, la Administración podrá recurrir a la excepción prevista en el artículo 34 del Decreto Nro.95/991 (TOCAF).

Art.118º) Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado a sustituir o complementar los servicios o actividades que preste y que no sean esenciales, mediante la contratación bajo el régimen de arrendamiento de obra, de aquellos funcionarios municipales que a título individual o por sociedades comerciales constituidas por ellos, opten por pasar a desempeñar su actividad laboral fuera de la Intendencia Municipal de Maldonado, desarrollando emprendimientos independientes para el sector público, privado o ambos.

Art.119º) El o los funcionarios municipales que planteen este tipo de emprendimientos independientes, deberán presentar sus propuestas a la Intendencia Municipal de Maldonado precisando:

1. La idea empresaria o la actividad a desarrollar.
2. Si se propone desarrollar la misma en forma independiente para la Intendencia Municipal de Maldonado, resto del Sector Público, para el Sector Privado o para todos los casos.
3. Si para el desarrollo de esa actividad se plantea el uso o transferencia de bienes, maquinarias o equipos de propiedad de la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo de doce (12) meses de aprobado el presente Decreto.

Art.120º) La Intendencia Municipal de Maldonado analizará las propuestas y evaluará su conveniencia para la Administración y optará entre ellas, fundamentalmente, en función de los ahorros que ellas impliquen en materia de retribuciones personales y gastos de funcionamiento y de todo otro criterio que establezca la reglamentación.

Art.121º) Una vez aceptadas las propuestas y celebrados los contratos de arrendamiento de obra, los funcionarios deberán presentar renuncia a su cargo (con la misma vigencia que la fecha de celebración del contrato); en caso contrario cesará en forma inmediata el contrato de obra celebrado, sin ninguna



clase de indemnización, debiendo el funcionario reintegrarse en forma inmediata a desempeñar sus funciones habituales. De no hacerlo así, se lo considerará en la hipótesis de abandono del cargo prevista por el artículo 33 de la Ley Nro. 7.519 de 13 de octubre de 1992 y artículo 33 de la Ley Nro. 7.819 de 7 de febrero de 1925.

Art.122º) La celebración de dichos contratos, con el informe favorable del Tribunal de Cuentas, se podrá autorizar sin recurrir a los procedimientos establecidos por el artículo 33 del Decreto Nro. 95/1991 de 26 de febrero de 1991 (TOCAF) en mérito de la excepción establecida por el artículo 34 de dicho cuerpo normativo, debiéndose en dichas circunstancias comunicarse a la Asamblea General y a la Junta Departamental dicha autorización y publicarse en dos diarios de circulación nacional.

Art.123º) La contratación a que refieren los artículos precedentes no podrá exceder del 14 de febrero del año 2000 de acuerdo a las características del servicio contratado y criterios de oportunidad y conveniencia.

Art.124º) Si en la propuesta se hubiera planteado y aceptado la transferencia de la propiedad de maquinarias y/o equipos, éstos deberán contar con un precio de tasación fijado por tasador público elegido por el Intendente Municipal de Maldonado de la lista que proporcione el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

A dichos precios, en la forma que establecerá la reglamentación se podrán autorizar descuentos de hasta el 50 % (cincuenta por ciento) y facilidades de pago.

La transferencia de la propiedad definitiva de los bienes en cuestión, no se perfeccionará hasta tanto se haya dado total cumplimiento al pago del precio fijado para los mismos.

Los bienes transferidos no podrán ser enajenados por el plazo de un año a partir de que la adjudicación se haya perfeccionado, salvo circunstancias excepcionales que caso a caso autorizará la Intendencia Municipal de Maldonado.

Los saldos de precio deberán garantizarse con prenda sin desplazamiento y contratación de seguros totales, con designación de la Intendencia Municipal de Maldonado como beneficiario.

Art.125º) En el caso previsto precedentemente, se podrá autorizar la transferencia de los bienes en cuestión en forma directa, con informe favorable del Tribunal de Cuentas, dando cuenta a la Asamblea General, y con la previa anuencia de la Junta Departamental y publicitando dicha decisión en dos diarios de circulación nacional, todo ello en función de la excepción prevista en el literal "M" del artículo 33 del Decreto Nro. 95/1991 de 23 de febrero de 1991 (TOCAF).-

Art.126º) Facúltase a la Intendencia Municipal a declarar acumulable el acogimiento a los procesos de reconversión laboral con los incentivos previstos para el retiro de funcionarios.

7. NORMAS SOBRE RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

Art.127º) Todas las vacantes que se generen por la aplicación de los incentivos para el retiro de funcionarios públicos o de los mecanismos de reconversión laboral, no podrán ser cubiertas y los cargos serán automáticamente suprimidos de los escalafones respectivos.

Art.128º) Las vacantes que se generen con independencia de la aplicación de los art culos relativos a incentivos y reconversión laboral, sólo podran ser cubiertas por los mecanismos de ascenso previstos en el presente decreto.

Art.129º) La designación de personal contratado quedará prohibida salvo excepciones por estrictas necesidades de servicio y que se adoptarán por resolución fundada del Intendente Municipal, habilitando mecanismos de selección y calificación adecuados segun cada caso, procurando garantizar la eficiencia funcional, dando cuenta a la Junta Departamental dentro de los 30 (treinta) días de dictada.

Art.130º) La Dirección de Contaduría no podrá incluir en sus planillas de liquidación de haberes, los gastos resultantes de designaciones en contravención a los artículos precedentes.

Art.131º) Todos los procesos de selección de personal estarán orientados a asegurar el máximo respeto al principio de igualdad de oportunidades de cuantos reúnan los requisitos exigidos.

Art.132º) La Intendencia Municipal podrá disponer por resolución fundada las modificaciones necesarias para racionalizar su estructura orgánica de acuerdo con las siguientes normas:

A. Podrá disponer la supresión, fusión, transformación o reordenamiento de Direcciones Generales y sus Direcciones dependientes.

B. Podrá disponer los traslados de funcionarios necesarios para llevar adelante la racionalización dispuesta en el presente artículo.

C. Las modificaciones de estructura orgánica no podrán causar lesiones de derechos.

D. Las racionalizaciones deberán ser aprobadas dentro del plazo de 2 (dos) años contados a partir de la vigencia del presente Decreto.

E. De las racionalizaciones que se efectúen se dará cuenta a la Junta Departamental. Aquellas racionalizaciones que impliquen suprimir Direcciones Generales y cargos de confianza de Director General, creados por norma presupuestal, deberán suprimirse por similar mecanismo en la instancia presupuestal pertinente, con intervención de la Junta Departamental, y con las mayorías normales o especiales, segun el caso.

Art.133º) No podrá disponerse el pase en comisión de funcionarios municipales a otros organismos del Estado, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, sin perjuicio de los regímenes especiales vigentes.

La prohibición prevista en el inciso primero no regirá para aquellos funcionarios que se encuentren en comisión antes de la promulgación del presente Decreto.

Art.134º) A partir de la promulgación del presente Decreto, queda sin efecto toda norma que habilite a cualquier título el uso de locomoción oficial y combustible de cargo del Tesoro Municipal, por parte de cualquier funcionario público, fuera de lo estrictamente necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades públicas oficiales.

En ningún caso el ejercicio de una función pública, podrá implicar la libre disponibilidad de un vehículo oficial fuera de los requerimientos del servicio en sentido estricto.

La violación de lo preceptuado en el presente artículo configurará falta administrativa grave.

Exonérase de esta disposición exclusivamente al Intendente Municipal y al Secretario General.-

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES

Art.135º) Modifícase el artículo 14 del Decreto Nº 3241 el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Declárase que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado, incluyendo los que administren fondos previsionales, con excepcion de los Entes de Enseñanza y todos aquellos Organismos Estatales que no realicen actividades comerciales, deberán satisfacer la totalidad de los Tributos Municipales.



b) Los organismos del Estado que fueran sujetos pasivos de tributos municipales, podrán hacer efectivo el pago de los mismos sin multas ni recargos, siempre que exista reciprocidad con la Intendencia respecto a los servicios y/o tributos que ésta debe pagarle a los mismos.

Art.136º) Modifícase el artículo 4 del Decreto 3258 y art. 12 del Decreto 3076, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Todo funcionario municipal que, revistiendo en el escalafón inspectivo o que por resolución fundada del Intendente se le cometan análogas funciones, realice tareas de ese carácter en el control de cumplimiento de los Decretos, Ordenanzas, Reglamentos y Disposiciones de carácter administrativo, percibirán una compensación proporcional a las multas que apliquen por infracciones debidamente comprobadas:

a) 25% sobre infracciones y contravenciones en general.

b) 50% sobre defraudación tributaria.

Art.137º) Los créditos de cualquier naturaleza de sujetos pasivos de tributos municipales, sean de derecho público o privado, son compensables de oficio o a petición de parte, con las deudas tributarias y sus accesorias liquidadas por aquel o con las determinadas de oficio, referentes a períodos no prescritos, comenzando por los más antiguos y aunque provengan de distintos tributos.

También son compensables los créditos con las deudas por precios y derechos que cobre el Gobierno Departamental.

Art.138º) Los créditos establecidos en el presente Decreto para los años 1997 a 1999 respecto a Servicios Personales, Servicios no Personales e Inversiones de los distintos programas son a valores de 1996.

Dichos créditos se reajustarán anualmente de acuerdo a la evolución del Indice de Precio al Consumo (IPC) elaborado por la Dirección General de Estadísticas y Censos operando, como tope máximo a los efectos del reajuste indicado el incremento en la recaudación.

Art.139º) Los valores mínimos establecidos para la Tasa de Alumbrado, Tasa General Municipal y Tasas de Conservación de Pavimento y de Caminería Rural están expresados en valores al 1º de enero de 1996.

Art.140º) Las economías en los gastos previstos de retribuciones personales y funcionamiento que se deriven de la aplicación de las disposiciones sobre incentivos, reconversión laboral y racionalización administrativa se destinarán a incrementar los montos previstos para inversiones en el presente presupuesto, que serán desglosadas en la próxima ampliación presupuestal correspondiente.

Art.141º) Se mantienen vigentes todas las disposiciones que no contradigan el presente Decreto.

Art.142º) Déjense sin efecto todas las normas preexistentes que se opongan a las disposiciones del presente Decreto.

Art.143º) Autorízase a la Intendencia Municipal a elaborar un Texto Ordenado de normas tributarias vigentes incluyendo las contenidas en el presente Decreto.

Art.144º) Los inmuebles urbanos y suburbanos que sean única propiedad, habitados por sus propios dueños y familiares de primer grado en forma permanente, y cuando el núcleo familiar perciba menos de ocho salarios mínimos nacionales y cuenten con uno o más miembros de ese núcleo cuya minusvalía sea permanente y le impida el acceso al mercado laboral, estarán exonerados del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

Art.145º) Apruébase en principio el presente proyecto y siga a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas de la República. Declárase urgente.

Siendo la hora una y cuarenta y dos minutos del día once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, no siendo para más el Sr. Presidente declara clausurado el acto, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Nelson Martínez
Secretario General

Esc. Francisco Mesa Borrallo
Presidente

Hugo Pérez Segovia
Jefe



Acta Nº573.-En la ciudad de Maldonado, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria - la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Francisco Mesa Borrallo, Adolfo González, Atahualpa Javier, Ariel Fuksman, Luis Pardiñas, Daniel Costa, Pedro Zuasnábar,- Guillermo Ipharraguerre, Rudy Prior, Ana Ma.González, Roque Martinelli, Walter Camejo, Pablo Quintero, Juan Bayeto y los suplentes señores:-Américo Maffio, Daniel Ancheta, Nelson Guerra, Nelson Blanco, Eduardo Barrán, Cecilia Burgueño, Silvio Núñez, Francisco Salazar, Wáshington Ramos, Eduardo Alonso, Cecilia Vega y Jorge Guaraglia.-Con licencia los Ediles Rodrigo Blas, Conrado Bonilla y Domingo Cruzado.Con aviso falta el Edil Sr.Julio Macedo Saravia y sin él lo hacen los Ediles señores:-Walter Moyano, José Yacovazzo, Ricardo Dutra, Enrique Baeza, Juan A.Silvera, Daniel Lazo, Elsa Díaz, Ciro Quijano, Dreyfus Pérez Abreu, Nelson Díaz Castro,Rafael Galán, Gerardo Núñez, Luis Martínez Cherro, Lourdes Ontaneda,Nario Palomino y Walter Bonilla.-Preside el Acto el titular Esc.Francisco Mesa Borrallo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson Martínez y en Secretaría de Actas, el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y seis minutos, es declarada abierta la sesión,poniéndose a consideración del plenario las Actas anteriores Nos.571 y 572.-El Edil Sr.Zuasnábar, con respecto al Artículo 20º del Mensaje Presupuestal aprobado en la última sesión, solicita su modificación en cuanto al qüorum,debiendo decir(16 votos en 22).Asimismo la - Edila Sra.Cecilia Burgueño, solicita se tenga presente respecto al Acta 571, que asitió a la sesión mencionada.-Con estas aclaraciones se presta aprobación a ambas Actas por unanimidad(26 votos).-El Edil Sr.Zuasnábar, solicita autorización al Cuerpo,para rendir homenaje en la sesión del próximo viernes 20 del corriente, a la Sra.Alicia García Mira de Abásolo, recientemente desaparecida, siendo concedida la misma por unanimidad(26 votos).Acto seguido el Edil Sr.Bayeto,informa al plenario que el próximo viernes 20 de octubre, se efectiviza una resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria,para denominar con el nombre de "José A.Frade",la sala de Actos del Liceo de la ciudad de San Carlos,pidiendo al Cuerpo - la designación de un miembro de la Junta por cada Partido Político.En tal sentido se acuerda enviar un representante por Partido Político.La Edila Sra.A.González,en nombre del Par-

tido Colorado,designa al Sr.Jorge Guaraglia.Siendo la hora veintiuna y diez minutos,ante - iniciativa del Edil Sr.Prior,- se dispone un cuarto intermedio de diez minutos,el que es - levantado a la hora veintiuna y veinticinco minutos,asisten los Ediles Sres.Walter Camejo, Roque Martinelli, Alberto De León, Eduardo Alonso, Ana M.González,Francisco Mesa, Jorge - Guaraglia,Graciela Asiaín y Mario Rivas, no existiendo en consecuencia número para sesionar; por esta razón,el señor Presidente declara clausurado el Acto, labrándose para su constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.- - - - - - - - - - - - - - -

Esc.Francisco Mesa Borrallo

Presidente

Nelson Martínez

Secretario General

Hugo Pérez Segovia

Jefe de Actas

Acta Nº574.-En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de octubre del año mil - novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental,han concurrido a sala los Ediles señores:-Francisco Mesa Borrallo, Guillermo Ipharraguerre,-Pablo Quintero, Luis Pardiñas, Ariel Fuksman, Pedro Zuasnábar, - Juan A.Silvera, Nelson Díaz Castro, Rudy Prior, Roque Martinelli, Nario Palomino, Daniel Lazo Montossi, Lourdes Ontaneda, Atahualpa Javier, y los suplentes señores:-Silvio Núñez, Euclides Melgarejo, Cecilia Burgueño, Cristina Pérez, Francisco Salazar,Eduardo Barrán, - Martín Marzano, Dante Bazzano, José L.Aquino,Alba Clavijo, Alberto De León, Daniel Ancheta, Romeo Sarmoria,Eduardo Alonso, César García y Américo Maffio.-En uso de licencia los Ediles señores:-Rodrigo Blas, Domingo Cruzado, Conrado Bonilla y Julio Macedo Saravia.-Sin - aviso faltan los Ediles señores:-Walter Moyano, José Yacovazzo, Enrique Baeza, Ricardo Dutra, Gerardo Núñez, Ana Ma.González, Walter Camejo, Ciro Quijano,Juan Bayeto,Joaquín Alonso-pérez,Dreyfus Pérez y Daniel Costa.Con aviso faltan Walter Bonilla y Luis Martínez.Preside - el Acto el titular Esc.Francisco Mesa Borrallo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y veintiún minutos,el señor Presidente declara abierto el Acto, sometiendo a considera-



ción del plenario el Acta anterior Nº573, la que es aprobada por unanimidad(30 votos).-A la hora veintiuna y veintidós minutos, se dispone el pase al Régimen de Comisión General, ante planteamiento de la Edila Sra.C.Burgueño,y a efectos de rendir homenaje a la ex-integrante de este Cuerpo,Proc.Alicia García Mira de Abásolo,cuyo deceso acaeciera recientemente(Iniciativa del Edil Sr.Padro Zuasnábar).-En uso de la palabra el EDIL SR.ZUASNABAR,realiza una emotiva recordación de esta personalidad homenajeada y finalizando con estas expresiones:"Nos inclinamos reverentes ante la memoria de Alicia,quien a nuestro juicio,supo desgastarse cada día en ser fiel a su creador,para comprar a tal precio lo que ya nadie le podrá arrebatar".A este homenaje se adhieren asimismo los Ediles Sres.Silvio Núñez, que entiende que una calle de la ciudad de San Carlos,debería llevar su nombre.Además se adhiere, la Edila Srta.Cristina Pérez,quien lé recuerda en su calidad dé madre.El Edil Sr.Ipharraguerre,por su parte,le recuerda en su dimensión política.En nombre del Partido Colorado el Edil Sr.Alberto de León,se adhiere a las expresiones vertidas en sala.-Finalizando la parte oratoria,usa de la palabra en este Acto,el Edil Sr.Martín Marzano,quien es coincidente con los conceptos que se han vertido en sala respecto a la Sra.Alicia García.Por su parte los familiares que han ocupado bancas junto a la presidencia, agradecen este homenaje rendido en la noche de hoy,considerando que ha sido gratificante ver que el trabajo de su madre ha sido reconocido,retirándose posteriormente de sala,siendo las veintiuna horas y cincuenta y cuatro minutos.De inmediato se dispone por mayoría volver a sesionar en régimen ordinario.-Acto seguido se procede a rendir Homenaje a Don José Batlle y Ordóñez, al cumplirse el 66º aniversario de su desaparición física(iniciativa del Edil Sr.Alberto de León).-En uso de la palabra el EDIL SR.DE LEON, al cumplirse 66 años de la desaparición física de Batlle,expresa la angustia y el sentimiento de dolor que dejó en todo el país,la pérdida de esta personalidad,realizando à su vez una pormenorizada reseña de la vida del este Lider político,-destacando las virtudes que le adornaron.-Asimismo se adhiere a este homenaje el Edil Sr.Marzano, y su trascendencia histórica relevante,destacando las fascetas que le distinguieron a través de su vida a Batlle y Ordóñez.A este homenaje adhiere asimismo en nombre del Partido Nacional, el Edil Sr.Ipharraguerre; además usa de la pala-

bra la Edila Sra.Alba Clavijo,-recordando históricamente la personalidad de Batlle y Ordóñez.-El Edil Sr.Rivas,solicita el pase de las palabras vertidas en sala en este homenaje a José Batlle y Ordóñez, al Comité Ejecutivo del Partido Colorado y al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado,siendo acompañado por unanimidad.La Edila Sra.Burgueño,solicita asimismo el pase de las palabras vertidas en el homenaje a Alicia García, al Directorio del Partido Nacional y a la Comisión Ejecutiva de la Lista 20 del Partido Nacional,haciendose extensivo a los familiares de la misma.Por unanimidad,el Cuerpo aprueba esta solicitud.-Han asistido a sala los Ediles señores:-Rafael Galán,Raúl Bianchi,Graciela Asiaín y Adolfo González, retirándose de sala los Ediles Sres.Nelson Díaz, Daniel Lazo,Francisco Salazar y Aquino.-El Edil Sr.Núñez,solicita que además de los destinos solicitados,las palabras se remitan a conocimiento del Diputado del Partido Nacional.-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Colorado,usa de la palabra el EDIL SR.M.MARZANO,-manifestando su preocupación por la forma de adjudicación a una empresa privada,"Sol",los servicios de recolección de residuos y barrido de las calles de las ciudades del Depto.de Maldonado, solicitando,luego de realizar distintas consideraciones al respecto se le informe con carácter de urgente por parte de la Intendencia Municipal,las razones que están provocando que esa licitación pública no se haya definidoy que provocan que se esté pagando por este servicio público,mas de lo que vale.Asimismo solicita fotocopia de las ofertas presentadas e infor-de la Comisión de Adjudicaciones.-Por mayoría(11 votos en 20),la Junta acompaña este planteamiento.-En nombre del Encuentro Progresista,la Edila Sra.A.Clavijo,expresa su preocupación ante el Proyecto de Presupuesto Nacional,que disminuye el 25% de las Unidades Ejecutoras,de la Dirección Nacional de Comercio,que se conoce como Subsistencias.-Luego de realizar otras consideraciones,solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,al Director de la Dirección Nacional de Comercio, a los legisladores por el Departamento y al resto de las Juntas Departamentales,-siendo acompañada por unanimidad.-(23 votos).-A la hora veintidós y treinta y un minutos,asúme la presidencia del Cuerpo,el Edil Sr.Guillermo Ipharraguerre,ante retiro del titular Esc.Francisco Mesa.-Ante requerimiento del Edil Sr.Ipharraguerre,es designado como Presidente Ad-Hoc,el Edil Sr.Luis Pardi-



ñas, al sólo efecto de poder hacer uso de la palabra desde su Banca,en nombre del Partido Nacional,-por mayoría(23 votos en 24).-Asumiendo a la hora veintidós y cuarenta y un minutos.-De inmediato en nombre del Partido Nacional el Edil Sr.Ipharraguerre,se refiere al evento realizado los días 12 y 13 de octubre en la Intendencia Municipal,organizado por la Fundación Bonaerense de Ciencias de la Administración y,además auspiciado por el Colegio de Abogados-Maldonado, la Intendencia Municipal de Maldonado y la Universidad de la República del Uruguay a través del Instituto de Derecho Administrativo.En este sentido resalta las brillantes disertaciones ofrecidas en la oportunidad por los penalistas,solicitando por último que sus palabras pasen al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial, a la Intendencia Municipal,de Maldonado, a la Universidad de la República y Facultad de Derecho.Además que las conclusiones,lleguen a esta Junta y sean repartidas a las Bancadas de los Partidos Políticos aquí representados.-siendo acompañado por unanimidad del plenario.-Acto seguido y siendo la hora veintidós y cincuenta minutos,reasume la Presidencia del Cuerpo el Edil Sr.Ipharraguerre,retirándose el Edil Sr.Pardiñas a una banca.-De inmediato el Edil Sr.Silvio Núñez,relata su visita a pueblo Edén,zona rural de Mataojo, ubicado sobre ruta 12,entre San Carlos y Minas,y que cuenta con una población de 70 personas.Señala asimismo varias carencias que el mismo posee,destacando la necesidad de contar con iluminación,requiriendo asimismo de la Jefatura de Policía del Departamento se tenga en cuneta la carencia de elementos de seguridad por parte de la policía de esa zona.-En otro orden manifiesta la preocupación de vecinos de los Ceibos,que no cuentan con locomoción por ruta 9 vieja(hoy camino de los Caibos).El citado Edil entiende necesario se disponga lo necesario para dotar de locomoción a esos vecinos, y solicitando la remisión de la versión taquigráfica de sus expresiones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos,siendo acompañado por mayoría(19 votos en 20).-Acto contínuo,el Edil Sr.A. de León,-hace referencia a las necesidades del barrio proyectado de acuerdo a las Ordenanzas municipales,ubicado al noreste de Bulevar Artigas y Camino Vialidad y denominado"Barrio Municipal",el cual carece de energía eléctrica.Luego de realizar distintas reflexiones respecto a la necesidad de que el mismo cuente con este servicio esencial,para el que

se encuentra habilitado.Por último apela a la sensibilidad del Directorio de UTE, para que por fin estas familias vean realizadas sus aspiraciones de contar con ese servicio,requiriendo el pase de sus palabras al Directorio de UTE,siendo acompañado por unanimidad(19 votos).-Finalizando la Media Hora Previa,el Edil Sr.N.Palomino,- solicita diversas mejoras para Balneario Solís,apertura de calles,abriendose correctamente las que se encuentran cerradas,limpieza de predios baldíos, forestación de la franja costera y playas de estacionamiento.Requiriendo asimismo se estudie la posibilidad de la realización de un camping y un parador municipal,sobre la llamada zona de "la barranca",así como dragar la desembocadura del arroyo Solís.Luego de extenderse sobre este tema,solicita el pase de sus palabras al -Sr.Intendente Municipal y Junta Local de Solís,siendo acompañado por unanimidad(19 votos).-Nomina de Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa.-A conocimiento de los señores Ediles,pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes,requeridos por los mismos ante diferentes Organismos.-Se dispuso la realización de repartido a las distintas bancadas y posterior archivo de los Exptes.Nº23.975,ref.preservar autonomía Com.Hon.contra Hidatosis.-Nº 23.976,-ref.perjuicios sup.de unidades ejecutoras de S.Pca.en varios Deptos.-Nº23.981,-ref. proyectada supresión de la Dir.Nal.de Comercio(ex-subsistencias).-Expte.Nº23977.-Fernando Salazar,c/lanzamiento semanario"siete días de Maldonado".-Ent.dése cuenta al Cuerpo y pase la Dirección de gestión legislativa a sus efectos.-Expte.Nº23.978,-In.Mpal.c/gestión Com. de Turismo,ref.participación de la misma en la confección de pliegos de condiciones para -licitación de paradores y serv.de playa.RES.a conocimiento de la Com.de referencia.-A la Int.Mpal.para recabar información pasan los Exptes.Nº23.979,-Edil Sr.Nelson Díaz,s/inf.cargos que ocupan varios func.de la Junta L.A.de S Carlos.-Nº23.980,-Edil Sr.Nelson Díaz,s/inf. de la I,Mpal.ref.hecho acaecido en la Junta L.A.de S.Carlos.-A estudio de la Com.de Obras Públicas,pasó Expte.23.954/1-Int.Mpal.c/error padecido en la transcripción del art.21,del nuevo texto ordenado de la Ord.Gral.de Construcciones.-A estudio de la Com.de Legislación, pasó Expte.Nº23.612,-Carlos Cami,plantea perjuicio que le ocasiona comercio lindero.-A estudio de la Comisión de Pto.y Hda.,pasó Expte.Nº23.997,Cooperativa Agraria Ltda.de Aiguá, CALAI),s/exoneración de patente de rodados de un vehículo de su propiedad(ej.1995).Nº23.999,



Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua,COVIPAM,s/exoneración de cont.inmobiliaria y demás tributos municipales,por el pad 13409 de Maldonado(ej.1995).-Expte.N°23.984,-Junta Deptal.de Salto, inf.realización del IV Congreso Nal.de Com.de Cultura.-RES.Remítase fotocopia a la Dir.Legislativa y cumplido siga a la Com.de Coordinadores de Bancadas a sus efectos.-Edil Sr.Julio Macedo,s/licencia por el período 18/10 al 12/11 inclusive.-Enterado, convóquese al suplente respectivo,dése cuenta al Cuerpo y archívese.Expte.N°23.986,-Bancada del P.Nacional c/desognación del Edil Sr.Rafael Galán, como titular de las Comisiones de Legislación y Reglamento.-Ent.comuníquese a las referidas Comisiones y archívese.-Expediente N°23.989,Junta Dep.de Soriano,c/gestión del ex Edil E.D'Alessandro,ref.fondo nal.de recursos.RES.Pasen estos obrados a la Bancada del Partido Nacional.-Expte.23.991,-Mesa Junta Deptal.su res.compensando la asistencia de varios func.al IV taller Regional de Formación para la mujer política.-RES.1°)-Compénsese la asistencia de las func.Sra.Martha Dehorta,Olga Silvera,y Ma.del Luján Migales y del func.Sr.Gustavo González,con tres días de licencia especial.2°)-Pase a Sec.Personal a sus efectos.3°)-Comuníquese,etc.-A estudio de la Comisión de Obras Públicas,pasó Expte.N°23.994,-Ma.Cristina Colombo-s/permiso para regularizar obra en pad.1008,mna.516 de Piriápolis.-Se dispuso realizar repartido a las Bancadas y archivar sin perjuicio,Expte.N°23.987,-Junta Deptal.de Florida,su res.solidarizándose con lo actuado por el Congreso Nal.de Intendentes,en búsqueda de apoyo financiero. N°23.988,-Junta Deptal.de Paysandú,su res.disponiendo una serie de medidas tendientes al contralor y combate del abigeato.-N°23.992,Junta Deptal.de Flores,su planteamiento ref. aplicación de un impuesto especial a propietarios extranjeros poseedores de más de 100 hectáreas.-Asimismo a Comisión de Legislación,pasaron además los Exptes.N°23.993,-Int.Municipal,s/anuencia,para destituír al func.ficha N°6455,por hechos que se invocan.-N°23995, Int.Mpal.informa que ha declarado de Int.Deptal.la jornada Nacional"Por un día sin accidentes de tránsito" realizada el 19 de octubre del cte.año;N°23.996,-Sociedad Uruguaya de Urología,s/se declare de Int.Deptal.el curso de actualización en urología,a realizarse el 8 y 9 de dic.del cte.año,en P.del Este.-N°23.998,Int.Mpal.s/anuencia para destituír a los func.fichas N°5931 y 1634,por motivos que se invocan.-A la hora veintidós y cincuenta y -

siete minutos,se dispone por mayoría,la prórroga del horario de sesión,hasta finalizar el tratamiento de los asuntos que integran el temario.-Concurre a sala el Edil Sr.Ignacio Macedo, retirándose el Edil Sr.Fuksman.-ASUNTOS ENTRADOS.-Nota respuesta del of.309,en el que la Junta hace llegar su congratulación,que hace extensiva al grupo de expertos que trabajaron en Consultería Nº12.-Por unanimidad(19 votos) se dispone su archivo.-Nota enviada por el Instituto de Hnas.Capuchinas,nivel Universitario,con motivo del encuentro de Universidades y Autoridades del MERCOSUR, a desarrollarse los días 26,27 y 28 de octubre.-Por unanimidad(23 votos) se RESUELVE:-Facúltase a la Mesa a proceder de conformidad a lo solicitado. Acúsese recibo,téngase presente y archívese.-Nota del Instituto de Ciencias Políticas,agradeciendo participación de Ediles de este Cuerpo en el Seminario Reforma del Estado e Innovación política en las Intendencias Municipales,realizado en Salto.-Por unanimidad(24 votos) se dispone:-1º)-Realícese repartido de la nómina adjunta,para los Ediles que representaron al Cuerpo en este evento.-2º)-Agréguese el informe elevado oportunamente respecto al Seminario referido en estos obrados.-3º)-Cumplido,archívese.-Nota de la Cámara de Florianápolis firmada por Michel Curi-Vice-Presidente del Comité Latinoamericano de Parlamentos,-invitando al Edil Sr.Guillermo Ipharraguerre a la reunión de este Comité a realizarse en la ciudad de Florianápolis los días 22 al 24 de noviembre.-Por mayoría(21 votos en 22) se RESUELVE:-Desígnase al Edil Sr.Guillermo Ipharraguerre,para participar en representación de este Cuerpo en la reunión del Comité Latinoamericano de Parlamentarios Municipales a realizarse en la ciudad de Florianápolis los días 22,23 y 24 de noviembre próximo.Téngase presente.-EXPEDIENTE Nº23.982.- Se da conocimiento al Cuerpo del trámite dispuesto por la Mesa,ante la realización del XIV Congreso Nacional de Ediles a llevarse a cabo en Soriano los días 24, 25 y 26 de noviembre,aprobándose el mismo,por unanimidad(22 votos).-Ante iniciativa de la Edila Srta.C.Pérez,se dispone el envío de nota de felicitación al Sr.Daniel Cairo,ante su proclamación como Senador de la República,siendo acompañado este planteamiento por unanimidad(23 votos).-ASUNTOS VARIOS.-EXPEDIENTE Nº23.948.-Banco de Previsión Social,s/se declare Interés Deptal. el XI Congreso de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social,a realizarse del 5 al 9 de diciembre del cte.año en P.del Este.-Por unanimidad(22 votos) se



RESUELVE:- Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte;declárase de Interés Departamental el XI Congreso de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social a realizarse del 5 al 9 de diciembre del cte. año en Punta del Este.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-PLANTEAMIENTO DE LA EDIL SRTA.CRISTINA PEREZ,-sobre procedimientos empleados para efectuar inspecciones en los comercios de la zona por parte de la Dirección General Impositiva.-En uso de la palabra la Srta.Pérez,considera que a pesar de haber sido un planteamiento realizado por ella a nivel personal,le gustaría que el Cuerpo,lo asumiera como suyo,-y entre todos buscarle solución o repercusión necesaria para defender una cantidad de cosas que están pasando en el Departamento,-adelantando que el Edil Sr.Maffio, ha estudiado la parte legal de las irregularidades.Cedida la palabra al citado Edil,el que entiende que se trata de un tema muy delicado,del cual ha tratado de reunir material informativo,pues viene sucediendo desde años atrás,entendiendo que la Junta debe tomar posición porque sostiene se está en defensa de la ciudadanía del Departamento y del comercio establecido,dando lectura a una declaración realizada por el Esc.Gonzalo Alvarez comerciante del Departamento,quien realizó denuncias respecto a estos hechos,ante irregularidades que el Cuerpo inspectivo de la Dirección General Impositiva, estaba cometiendo.-Luego de extenderse en consideraciones al respecto,le es cedida la palabra a la Edila Sra.Alba Clavijo,-quien desea que su bancada estudie en profundidad el tema por lo que solicita se posponga su tratamiento para la próxima sesión,manteniéndosele en el Orden del Día,-en primer punto.-Por unanimidad(19 votos),resulta aprobado este temperamento.-No existiendo más asuntos para su tratamiento, a la hora veintitrés y cuarenta y ocho minutos,se levanta la sesión,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.- -

Esc.Francisco Mesa Borrallo
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Acta Nº575.-En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de octubre del año - mil novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria,la Junta Departamental,asisten a sala los Ediles señores:-Guillermo Ipharraguerre, - Daniel Costa, Pedro Zuasnábar, Adolfo González, Atahualpa Javier, Dreyfus Pérez Abreu, Rudy Prior, Nario Palomino, Luis Pardiñas, Daniel Lazo,Roque Martinelli, Walter Camejo, Elsa Díaz,Nelson Díaz Castro, Ana Ma.González,Lourdes Ontaneda, Ariel Fuksman, y los suplentes señores:-Nelson Blanco, Silvio Núñez, Cecilia Burgueño, Américo Maffio, César García,Mario Rivas, Raúl Bianchi, Carlos Inzúa.-En uso de licencia los Ediles señores:-Julio Macedo,Rodrigo Blas, Domingo Cruzado y Conrado Bonilla.-Con aviso faltan los Ediles señores:-Walter Bonilla y Luis Martínez Cherro,haciéndolo sin el mismo los Ediles señores:-Walter Moyano,- José Yacovazzo, Enrique Baeza, Gerardo Núñez, Rafael Galán, Ricardo Dutra,Juan A.Silvera,y Ciro Quijano.-Asimismo con aviso falta el Sr.Presidente del Cuerpo Esc.Francisco Mesa.-Preside el Acto, el Primer Vice-Presidente, Dr.Guillermo Ipharraguerre, actuando en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.- A la hora veintiuna y once minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto,sometiendo a consideración el Acta anterior Nº574, la que es aprobada por unanimidad(23 votos).- De - inmediato el EDIL SR.PRIOR,mociona en el sentido de que se trate en primer término, el punto relacionado con el homenaje a la ciudad de San Carlos,en el marco de un nuevo aniversario de su proceso fundacional(iniciativa del Edil Sr.Silvio Núñez).-Por unanimidad(26 votos) resulta afirmativo este temperamento.-Han concurrido a sala los Ediles señores:-Romeo Sarmoria, Daniel Ancheta, Shirley Ruiz y Euclides Melgarejo.-El Edil Sr.PRIOR,mociona a efectos de que el Cuerpo pase a sesionar en régimen de Sesión Solemne, invitando a pasar junto a la Presidencia las personas que se encuentran en antesala y que han sido convocados a este - Acto.-Por unanimidad(26 votos),se aprueba la precedente moción y en consecuencia ingresan a sala la Sra.Inspectora de ANEP, Rosa Marquez, el Diputado por el Partido Nacional Sr.Carlos Sineiro y los miembros de la Junta Local Autónoma y Electiva de la ciudad de San Carlos, Sres.Asdrúbal Díaz y Adolfo Huelmo.Por Presidencia se da cuenta de la adhesión del señor - Presidente de esta Junta Departamental,Esc.Francisco Mesa, a este homenaje.- dándose lectu-



ra a otras adhesiones, llegadas por nota a la Secretaría del Cuerpo.-En el inicio de la parte oratoria es cedida la palabra al proponente de este homenaje Sr.Silvio Núñez,-quien se extiende en consideraciones históricas respecto al proceso de la fundación de la ciudad - de San Carlos con familias provenientes de las islas Azores, en el año 1763, con carácter - de Villa. Destaca asimismo los nombres de ilustres personalidades nacidas en San Carlos que tuvieron destacado relieve a nivel nacional. Expresa finalizando su exposición el deseo de la concreción del monumento al fundador de esa Villa, Virrey Don Pedro de Ceballos, solicitando asimismo la remisión de la versión taquigráfica de sus palabras a la Junta Local Autónoma de San Carlos, al Intendente Municipal, a los Centros de Enseñanza del Departamento, a las Comisiones de Apoyo de la Junta Local Autónoma de San Carlos, a la Sra. Consejera del CODICEN, maestra Rosa Márquez, al Sr. Inspector Nacional de Educación Musical, Inspector Humberto Grieco, al Sr. Eladio Artigas Orce y a todos los Legisladores Nacionales por Maldonado.-A esta altura ha ingresado a sala el Inspector Humberto Grieco, dándosele por - Presidencia la bienvenida a este Acto. Siguiendo la parte oratoria usan de la palabras en adhesión a este homenaje los Ediles Sres. César García, Elsa Díaz, Raúl Bianchi, Rudy Prior Ariel Fuksman, Pedro Zuasnábar, quien deja como iniciativa la posibilidad de que proximamente se realice una sesión de trabajo de este Cuerpo en esa ciudad, Pablo Quintero, Ana - Ma. González. Ha concurrido a sala el actual Diputado por el Departamento Dr. Alejo Fernández Chaves.-Continuando la parte oratoria usa de la palabra el Edil de la Junta Autónoma de San Carlos Sr. Asdrúbal Díaz, quien agradece el homenaje brindado a esa ciudad. Asimismo se refiere a este homenaje la Sra Rosa Márquez, agradeciendo en su calidad de oriunda de - San Carlos.-Por último usa de la palabra el Sr. Humberto Grieco, quien agradece el homenaje brindado por este Cuerpo a su ciudad natal, extendiéndose en otras consideraciones. Acto seguido se somete a votación la moción de pase de las palabras a los destinos solicitados - por el Edil Sr. Núñez, así como las del Edil Sr. Prior, al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN, a las Autoridades de Primaria, a los Representantes nacionales por el Departamento, a la Intendencia Municipal, Junta Local Autónoma de San Carlos y Comisión de Acción Social de Maldonado.-Por unanimidad (28 votos) se presta conformidad a los destinos solici-

tados.-Con respecto a la solicitud de realización de una sesión de este Cuerpo en la ciudad de San Carlos propuesta del Edil Sr.Zuasnábar,obtiene asimismo unanimidad(28 votos).A la hora veintidós y veintiún minutos se retiran las Autoridades presentes, reiniciándose la sesión a la hora veintidós y cuarenta y tres minutos,siendo solicitado un cuarto intermedio de 15 minutos,procediéndose en consecuencia, y reiniciándose la sesión a la hora - veintitrés y cinco minutos.El Edil Sr.Prior,solicita la prórroga en el horario de sesión hasta finalizar el tratamiento de los Asuntos que integran el temario,siendo acompañado por unanimidad(22 votos).-Asimismo por unanimidad(21 votos) se dispone el pase a Comisión General.Han concurrido a sala los Ediles Sres.Juan Bayeto,- Srta.Cristina Pérez,-y Alexis Núñez,retirándose el Edil Sr.Quintero.-Además asisten los Ediles Sres.Martín Marzano,Ignacio Macedo y Cecilia Vega.-A esta altura y en este régimen se recibe una Delegación de Autoridades Políticas y Universitarias de Río Grande do Sul,participantes del Encuentro de Universidades y Autoridades del Mercosur,que se realiza en nuestra dudad del 26 al 28 del cte.- Asisten a sala invitados por la Presidencia,el Sr.Intendente de Treinta y Tres, Walter Campanella, Sr.Valterneis Zeolín, Sr.Pablo Rozado,Ing.Victor Deler y Sra.,Sr.Cónsul de Uruguay Dn.Arturo Vetuschi y Sra. Sr.Arnildo Martínez Muller, Dr.Julio Rubio,Prof.Julio Cardozo, Dr.Jorge Lavia,Representante del Sr.Cónsul de Paraguay Dr.Antonio Ayala.-Luego darles la bienvenida a los ilustres visitantes,la Presidencia del Cuerpo,hace llegar el saludo - del Sr.Presidente del Cuerpo,Esc.Francisco Mesa,quien no se encuentra presente por razones de salud.Durante este régimen usan de la palabra los Ediles Sres.Prior,Ana Ma.González,Srta Cristina Pérez, así como el Sr.Intendente de T.y Tres.Agradecen el haber sido recinidos - el Sr.Jorge Agramonte, Sr.Gustavo Gómez, Víctor Deler, Arnildo Martínez Muller.De inmediato le es entregado un pergamino al Sr.Ipharraguerre en uso de la Presidencia del Cuerpo y en forma recíproca le son entregadas sendas ofrendas a los visitantes por parte de la Edila Sra Ana Ma.González,Lourdes Ontaneda, Alexis Corbo y Shirley Ruíz, a los representantes de las Naciones hermanas,así como al Sr.Cónsul A.Vetuschi.Finalizando la parte oratoria - agradece el haber sido recibido el prof.Cardozo,y el Sr.Presidente del Cuerpo se congratula con la presencia de esta delegación en la noche de hoy y siendo la hora veintitrés y -



cuarenta y un minutos, se retira de sala la delegación visitante.Al quedar el Cuerpo sin el número necesario para sesionar,el señor Presidente declara clausurado el Acto,siendo la hora veintitrés y cuarenta y siete minutos,previo llamado a sala reglamentario.-Para su debida constancia se labra la presente,que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.-

Dr.Guillermo Ipharraguerre
Primer Vice-Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Acta Nº576.-En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Guillermo Ipharraguerre, Atahualpa Javier, Rudy Prior, Luis Pardiñas, Pedro Zuasnábar, Daniel Costa, Adolfo González, Gerardo Núñez, Luis Martínez Cherro, Ariel Fuksman, Walter Bonilla,Juan Bayeto,Joaquín Alonsopérez y los suplentes señores:-Alberto De León, Américo Maffio, José Fernández, Nelson Blanco, Cecilia Burgueño, Euclides Melgarejo,Silvio Núñez,Eduardo Barrán, Francisco Salazar,Raúl Bianchi, Eduardo Alonso,José Fernández y Carlos Inzúa.-En uso de licencia los Ediles señores:-Domingo Cruzado, Rodrigo Blas, Conrado Bonilla, Ciro Quijano y Julio Macedo.-Faltan con aviso los Ediles señores:-Pablo Quintero, Lourdes Ontaneda y Francisco Mesa y sin el mismo lo hacen los Ediles señores:-Enrique Baeza,Walter Moyano, Eduardo De León, Walter Camejo, José Yacovazzo y Ricardo Dutra.-Preside el Acto el Primer Vice Presidente, Dr.Guillermo Ipharraguerre, actuando en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y tres minutos,el señor Presidente, declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº575, la que es aprobada por mayoría(24 votos en 25).-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Nacional,el EDIL SR.RUDY PRIOR,-expresa su satisfacción ante el reconocimiento que se ha realizado del trabajo cumplido por el Sr.Tabaré González,Director de la reserva de Fauna del Cerro Pan de Azúcar, el que ha sido galardonado por segunda vez con el Premio

Medio Ambiente 95.Esta distinción fue compartida por el trabajo de la serie televisiva - "Uruguay,Naturaleza Viva". En este sentido el citado Sr.Edil destaca la labor desarrollada por el Sr.González,en bien de nuestra flora y fauna,solicitando que conjuntamente con - la versión taquigráfica de sus palabras,se le envíe la felicitación de la Mesa del Cuerpo exhortándolo a perseverar en su labor.Por mayoría(25 votos en 26),la Junta apoya el destino de este planteamiento.-Ha concurrido a sala la Edila Sra.Alba Clavijo ante el retiro - del Edil Sr.Bayeto.-En nombre del Partido Colorado,el EDIL SR.ALBERTO DE LEON,manifiesta su beneplácito por la iniciativa que llevó a la jornada del 19 de octubre"por un día sin accidentes", a concretarse en realidad.Asimismo destaca que este Departamento es el que - tiene el mayor índice de muertes en accidentes de tránsito,dando a conocer estadísticas - y realizando una serie de consideraciones para tratar de evitar estas situaciones desgraciadas,requiriendo el flechamiento de Avda.De los Gauchos,entre Av.Aiguá y calle 7 y viceversa por su paralela Simón del Pino.Asimismo se refiere a la necesidad de realizar"lomadas" en Av.Rivera de Pan de Azúcar,además de destacar que en ruta interbalnearia a la altura de los kilómetros 101 y 102, se han producido vuelcos debido a la pendiente de ese - lugar,planteando su aspiración de que disminuyan los factores de riesgo.Por unanimidad(23 votos) se dispone el pase de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal y Ministerio de Transporte y O.Públicas.-Ha concurrido a sala el Edil Sr.Rafael - Galán,así como el Edil Sr.Eduardo Bonilla.-De inmediato en nombre del Encuentro Progresista,el EDIL SR.WALTER BONILLA,-expresa que una vez más la empresa Aguas de la Costa,ha provocado la indignación de los vecinos al este del arroyo Maldonado,al haberse dispuesto rectificar el trazado del tendido del colector de saneamiento, realizando distintas consideraciones respecto a esta situación.Asimismo solicita el pase de sus palabras vertidas en sala Junta Local Autónomsa de San Carlos,Intendencia Municipal de Maldonado,OSE.,Ministerio de Salud Pública,Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ministerio de Turismo,adjuntándose un pedido de informes con destino a la Intendencia Municipal,siendo acompañado por mayoría(21 votos en 22).-Ha concurrido a sala el Edil Sr.Roque Martinelli,-y Nelson Guerra,retirańdose de sala la Edila Sra.Clavijo.-En nombre del Nuevo Espacio



El EDIL SR.EDUARDO BONILLA,-hace referencia a las familias que han tenido que ocupar tierras,procurando una vivienda,destacando la esperanza y cultura de muchas de esas personas, refiriéndose además a la actividad del fútbol de nuestro Departamento,expresando la desarticulación de Ligas Federadas y la pérdida deportiva que sufrió Piriápolis al no concretarse la carrera de Fórmula 3 en ese balneario.Luego de realizar otras consideraciones,por mayoría(22 votos en 24) se dispone el pase de sus palabras vertidas en sala al Ministerio de Turismo,Intendencia Municipal de Maldonado,Junta Local de Pan de Azúcar y Junta Local de Solís Grande.-Se han retirado de sala los Ediles señores:-Guerra,A.de León y G.Núñez, concurriendo los Ediles Sres.Dante Bazzano,María J.Sosa,Miguel Romero,-y Zulma Pais.-En uso de la palabra el EDIL SR.ROQUE MARTINELLI,- quien realiza una serie de consideraciones respecto a la problemática del tránsito en nuestro Departamento,planteando un proyecto normativo en tal sentido,incluyendo el control para acceder a la libreta para conducir. Por último solicita el pase de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal(Dirección de Tránsito),Jefatura de Policía del Departamento,Ministerio del Interior y Ministerio de Transporte y Obras Públicas,siendo acompañado por unanimidad(21 votos Se ha retirado de sala el Edil Sr.Bonilla,concurriendo el Edil Sr.Alexis Corbo.-De inmediato es cedida la palabra al EDIL SR.DANTE BAZZANO,quien aborda la temática de los asentamientos en Maldonado,lo que a su juicio trae consigo problemas de distinta índole, los que ennumera.Asimismo se refiere a la tarea que tendrá la Comisión Especial de Asentamientos recientemente creada en este Cuerpo, solicitando por último el pase de la versión taquigráfica de sus palabras a los señores Legisladores por nuestro Departamento,Intendencia Municipal,Ministerio de Vivienda y Banco Hipotecario del Uruguay,siendo acompañado por mayoría(20 votos en 21).-Ha concurrido a sala el Edil Sr.Dreyfus Pérez Abreu, retirándose el Edil Sr.Francisco Salazar.-NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS TRAMITADOS POR LA MESA.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes gestionados por los mismos,ante diferentes Organismos.-Expte.N°24.009,-Edil Sr.C. Quijano,s/licencia de su cargo,por el período 27/10 y 27/11/95.RES/Enterado,convóquese al suplente respectivo,dése cuenta al Cuerpo y archívese.-A Comisión de Tránsito y Transporte

pasó Expte.Nº24.003,-Com.de T.y Trasnporte de la Junta Deptal.de Montevideo,R/planteamiento ref.sefuridad en el tránsito.-Expte.24.004,-Pte.Com.de T.y Tranpsorte Edil Sr.N.Palomino,su planteamiento s/ampliación zona de estacionamiento para Ediles.-RES/Pase a la Dirección de gestión Legislativa, a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por el Pte. de la Com.de referencia.-A estudio de Com.de Tierras,pasó Expte.Nº24.006,-Enrique Briano,en rep.de BONGO S/A.,s/aut.para fraccionar pad.3149,man.419 de P.del Este.-A Com.de Obras Públicas pasó Expte.Nº24.007,-Esteban Caselli y otros,s/permiso para regularizar obras en pad.23/302,23/303,23/304 y 23/306,manz.6 de P.del Este.-A la Int.Mpal.a efectos de recabar inf.solicitada,pasó Expte.Nº24.008,-Com.Esp.de Asentamientos,s/diversa inf.ref.Asentamiento San Antonio V.-A estudio de la Com.de Legislación,pasó Expte.Nº23.895,-Centro de Estudios e Investigación psicoanalíticas de Montevideo,s/se declare de Int.Deptal.el Emcuentro Interdisciplinario que habrá de realizar los días 4 y 5 de noviembre del cte.año,en Piriápolis(Vto.inf. de la I.Mpal.).-A estudio de la Com. de Tierras,pasó el Expte.24.010,-I.Mpal. S/anuencia para conceder en comodato por 15 años al Ministerio del Interior el pad. 12.486, man.552(Ocean Park)con destino a la implantación del Destacamento de Policía Caminera.- A Com.de Legislación,pasó Expte.Nº24.011,-I.Mpal.,s/anuencia para aplicar multa al titular del pad.8434,man.142 de P.del Este.-Expte.Nº24.012,-Tribunal de Cuentas de la República,s/ diversa inf.respecto al Presupuesto Quinquenal del Ejecutivo Comunal,Ej1995-1999.RES/Recábese de la I.Mpal.la inf.solicitada en estas actuaciones por el Tribunal de Cuentas.Cumplido pase al citado Organismo a sus efectos.-ASUNTOS ENTRADOS.-Tarjeta de CUDECOOP,(Comisión Mujer de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas,invitando al Cuerpo al cierre del 5º Encuentro de Mujeres Cooperativistas.-Tarjeta de la Sra.Marta Canessa de Sanguinetti,saludando a la Junta Departamental y Sra.Cecilia Burgueño,en agradecimiento al envío de las palabras vertidas por esta última con motivo de importante acontecimiento para la humanidad y la Mujer.-Por mayoría(20 votos en 23) se RESUELVE:-En ambas, enterado,archívese.-Nota del Congreso Nacional de Ediles,- invitando a la reunión a celebrarse el próximo sábado 4 de noviembre en la Junta Deptal.de Montevideo.Por unanimidad(24 votos),se dispone Enterado,archívese.-EXPEDIENTE Nº24.016:-Coordinador de Bancada del Partido Colorado,Dr.



Daniel Lazo,eleva a conocimiento del Cuerpo la invitación cursada al Edil Sr.Nelson Díaz Castro,para participar en el próximo Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales, a realizarse en Florianápolis.-Por mayoría(19 votos en 22),se RESUELVE:-Enterado,archívese.-Nota de la Comisión de Turismo del Cuerpo,solicitando el envío de nota de felicitación al Director de la Reserva de Fauna del Cerro Pan de Azúcar Dn.Tabaré González,al haber sido otorgado al mismo el Premio Nacional de Medio Ambiente por el Programa"Uruguay Naturaleza Viva".Por unanimidad(24 votos)el Cuerpo acompaña la precedente iniciativa.-De inmediato se dispone ante iniciativa del Edil Sr.Zuanábar de un cuarto intermedio de diez minutos siendo la hora veintiuna y cuarenta y nueve minutos,-reiniciándose la sesión a la hora - veintidós y veintitrés minutos.A esta altura y en uso de la palabra el EDIL SR.MAFFIO,-se refiere a distintos trascendidos de prensa sobre presuntas inhabilitaciones de unidades - de emergencia móvil,radicadas en la zona;solcitándose la inclusión en primer lugar de este tema para la sesión del día 17 de noviembre próximo,siendo acompañado por mayoría(21 votos en 22),-y su inclusión en el primer punto(unanimidad 23 votos).-Por su parte el EDIL SR. ROMEO SARMORIA,solicita autorización para realizar una exposición en la próxima sesión sobre el tema:"Problema de la vivienda de jubilados y pensionistas en el Departamento",-siendo acompañado por unanimidad(23 votos).-Acto seguido la EDILA SRA.A.CLAVIJO,-expresa que ha fallecido hace pocos días el maestro Ruben Lena,autor de temas como a"Don José" y otros de singular trascendencia en el folklore uruguayo,solicitando al plenario un minuto de silencio en su homenaje,comunicando y participando a la Junta Departametal de Treinta y Tres de esta pérdida,siendo acompañada por unanimidad(27 votos).-De inmediato se procede a realizar el minuto de silencio de pie.-ASUNTOS VARIOS.-PLANTEAMIENTO DE LA EDILA SRA.Cristina Perez,-sobre los procedimientos empleados para efectuar inspecciones en los comercios de - la zona,por parte de la D.G.I..-Concurren a sala los Ediles Sras.Cristina Pérez, y Elsa - Díaz,retirándose los Ediles Sres.A.Javier, Romero y María J.Sosa.-Luego de debatido intensamente el tema y de usar de la palabra varios señores Ediles se dispone el cierre de la - lista de oradores,pasandose a votar las mociones presentadas,-de la Edila Sra.C.Pérez, en el sentido de exhortar a los Poderes Públicos a la realización de un Censo,de controlar-

zonas francas,free shops, ferias, comercios golondrinas y ambulantismo y realizar una Mesa redonda con legisladores nacionales y fuerzas vivas del Departamento,resultando aprobada por mayoría(18 votos en 21).De inmediato resulta aprobada otra moción presentada por el -Edil Sr.Zuasnábar,en el sentido de que la Junta Departamental,efectúe una Declaración Pública, a redactar por una Comisión(planteamiento del Edil Sr.Prior),integrada por un representante por sector político,mayoría(16 votos en 21).-Por último es aprobada una iniciativa del Edil Sr.A.Maffio,de que la resolución que se adopte esta noche,se comunique a todas las Juntas Departamentales,dándose a publicidad,acompañada de la versión taquigráfica y --que la reunión programada con distintos Organismos tenga un plazo no mayor de 20 días para efectuarse,(20 votos en 21),afirmativo.Ante iniciativa del Edil Sr.Zuasnábar, aprobada por (20 votos en 21),se dispone que cada Partido comunique la persona que va a designar para -trabajar en esta Comisión,en un plazo hasta el 15 de diciembre.-En consecuencia se RESUELVE:-1°)-Exhortar a los Poderes Públicos, a disponer la realización de un Censo Nacional de Comercios con el objetivo de establecer prioritariamente,el grado de la evasión impositiva que se registra,así como la adpción de medidas tendientes a un efectivo contralor de ferias, free shops,zonas francas, ambulantismo y comercios golondrinas,cuyo comportamiento tributario afecta perjudicialmente en alto grado al mantenimiento del comercio legalmente establecido y por consiguiente a la recaudación impositiva.-2°)-Realizar una reunión en un plazo no mayor de 20 días,con las fuerzas vivas, Diputados por el Departamento.Senadores oriundos de la zona e Intendente Municipal, a los efectos de analizar y buscar soluciones a las situaciones que se mencionan.3°)-Emitir una Declaración Pública sobre el tema, cuya redacción estará a cargo de una Comisión Especial integrada por un Edil por cada Bancada.-Plazo: hasta el 15 de diciembre de 1995).-4°)-Comunicar a todas las Juntas Departamentales la presente resolución,con agregado de la versión taquigráfica de lo actuado al respecto,en esta sesión.-5°)-Téngase presente.-Han concurrido a sala los Ediles Nario Palomino y Francisco Salazar,retirándose los Ediles señores:-Silvio Núñez,Gerardo Núñez, Roberto Fernández,Luis Pardiñas y Daniel Costa.-EXPEDIENTE N°23.194.-Walter Cabrera Silva y otro,s/se declare de Interés Deptal.la guía de identificación denominada"Aves de Punta del Este y sus aledaños".-



Por mayoría(20 votos en 21) se RESUELVE:-Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Turismo que este Cuerpo comparte,declárase de Interés Departamental la edición de la Guía de Identificación Aves de Punta del Este y sus aledaños.Vuelva a la Intendencia - Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE Nº23.885.-Círculo de Periodistas Especializados en Turismo del Uruguay(CI.P.E.T.UR.) s/se declare de Interés Departamental,- la 3er.jornada de Concientización Turística en el Día Mundial del Turismo.(27 de setiembre Por unanimidad(21 votos) se RESUELVE:-Enterado,archívese.-EXPEDIENTE Nº23.886.-Intendencia Municipal,s/creación de una Comisión Especial,que estudie la problemática planteada ante la ocupación de predios propiedad de MOVELKO S.A. formándose el auto-denominado Maldonado Nº7-Bº Elisa.-Por unanimidad(20 votos) y luego de amplia discusión se RESUELVE:-1º)-Accédese a lo solicitado,por el Ejecutivo Comunal,con respecto a la creación de la Comisión - participativa que menciona.-2º)-La representación de esta Junta,estará constituída por la Comisión Especial de Asentamientos que ampliada con el resto de los representantes de las partes y de los Organismos citados en el oficio de fojas 312,puede conformar dicha Comisión participativa.-3º)-Remítase oficio a la Intendencia Municipal comunicándole esta resolución y solicitándole realice los contactos pertinentes que posibiliten la pronta integración de la Comisión participativa,requiriéndole además,informe a esta Comisión una vez concertada la concurrencia de todas las partes,a efectos de coordinar una primera reunión en la sede de esta Corporación.-4º)-Los actuales integrantes de la Comisión Especil de - Asentamientos,permanecerán en sus cargos hasta nueva resolución de esta Junta.-5º)-Téngase presente.-EXPEDIENTE Nº23.935.-Dirección del Instituto Habilitado de Hnas.Capuchinas,s/se declare de Interés Deptal.el Encuentro de Universidades y Autoridades del MERCOSUR,que se desarrollará en instalaciones de dicho Instituto,los días 26,27 y 28 de octubre del cte. año.-Por mayoría(16 votos en 17) se RESUELVE:-Enterado,archívese.-EXPEDIENTE Nº23.952.-N/ NEXO INTERNACIONAL INC.s/se declare de Interés Deptal.,su propuesta denominada"Uruguay al Mundo".-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Turismo que este Cuerpo comparte,declárase de interés Departamental,la actividad denominada URUGUAY AL MUNDO,presentada y realizada por Nexo Internacional Inc.Vuelva

a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.967.-Intendencia Municipal,s/se declare de Interés Deptal.la III Conferencia Espacial de las Américas ,a realizarse en P.del Este en setiembre de 1996.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,declárase de INTERES DEPARTAMENTAL,la III Conferencia Espacial de las Américas,a realizarse en Punta del Este, en el mes de setiembre de 1996.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.968.-Intendencia Mpal.s/se declare de Interés Deptal.,las XI Jornadas Internacionales Rioplatenses de Tocoginecología, a realizarse del 19 al 21 de abril de 1996,en Punta del Este.-Por unanimidad(16 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, declárase de INTERES DEPARTAMENTAL, las XI Jornadas Rioplatenses de Tocoginecología a realizarse del 19 al 21 de abril de 1966,en Punta del Este.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.930.-Intendencia Mpal.su resolución respecto uso de cinto de seguridad en vehículos automotores privados.-Por mayoría(11 votos en 17) se RESUELVE:-Manténgase en Comisión de Tránsito y Transporte hasta tanto se adopte resolución definitiva sobre el Proyecto que se menciona.- EXPEDIENTE N°23.744.-Intendencia Mpal.s/se declare de Interés Deptal. el paquete turístico de la empresa"FAPAVA S.R.L.".-Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por las Comisiones de Turismo y Legislación que este Cuerpo comparte, declárase de INTERES DEPARTAMENTAL,el paquete turístico de la empresa FAPAVA S.R.L.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.995.-Intendencia Municipal comunica que ha declarado de Interés Deptal.la jornada Nal."Por un Día sin accidentes de tránsito",realizada el día 19 de octubre del cte.año.-Por mayoría(17 votos en 18) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,convalídase la resolución N°2536/95 del Ejecutivo Comunal por la que se declara de Interés Departamental, la jornada Nacional POR UN DIA SIN ACCIDENTES DE TRANSITO,realizada el 19 de octubre ppdo.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.996.-Sociedad Uruguaya de Urología,s/se declare de Int.Deptal.el Curso de Actualización de Urología, a realizarse los días 8 y 9 de diciembre del cte.año en Pun-



ta del Este.-Por unanimidad(18 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación, que este Cuerpo comparte, Declárase de INTERES DEPARTAMENTAL, el Curso de Actualización de Urología, a realizarse los días 8 y 9 de diciembre del cte. año en Punta del Este. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.993.- Intendencia Municipal, s/anuencia para destituír al funcionario Sr. Mario José Rodríguez (ficha 6455), por hechos que se invocan.-Por unanimidad(17 votos), se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para destituír al funcionario municipal con ficha 9455 y a que se refieren estas actuaciones, por la causal de ineptitud moral.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.895.- Centro de Estudios e Investigaciones Psicoanalíticas de Montevideo, s/se declare de Interés Deptal. el Encuentro Interdisciplinario que habrá de realizar los días 4 y 5 de noviembre del cte. año en Piriápolis.-Por unanimidad(17 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte, declárase de INTERES DEPARTAMENTAL el Encuentro Interdisciplinario que se habrá de realizar los días 4 y 5 de los corrientes, en la ciudad de Piriápolis. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura y por unanimidad del plenario se dispone la urgencia en la tramitación de los Expedientes tratados en la noche de hoy.-Siendo la hora cero y treinta y cinco minutos, del día cuatro de noviembre, el señor Presidente, da por finalizada la sesión, al haberse agotado el estudio de los Expedientes que integraban el temario de esta Sesión. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar arriba indicado y fecha últimamente señalada.- - - - - - - - - - -

Dr. Guillermo Ipharraguerre
Primer Vice- Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Acta N°577.-En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria -

la Junta Departamental,concurren a sala los Ediles señores:-Guillermo Ipharraguerre, Adolfo González, Luis Pardiñas, Dreyfus Pérez Abreu, Nario Palomino, Daniel Costa, Pedro Zuasnábar,Juan A,Silvera, Daniel Lazo, Walter Camejo, Walter Bonilla, Ariel Fuksman y los suplentes señores:-Euclides Melgarejo, Cecilia Burgueño, Silvio Núñez,Nelson Blanco, Ana Trinidad, Shirley Ruíz, Francisco Salazar,César García, Mario Rivas, Carlos Inzúa,Luis Vergara, Romeo Sarmoria,Nelson Guerra y Alba Clavijo.-En uso de licencia, faltan los Ediles señores Domingo Cruzado, Rodrigo Blas, Julio Macedo Saravia,Conrado Bonilla y Ciro Quijano.-Con aviso lo hacen los Ediles señores:-Pablo Quintero, Francisco Mesa y Roque Martinelli,-y sin él los Ediles señores:-Walter Moyano, José Yacovazzo, Ricardo Dutra, Juan Bayeto,Luis Martínez Cherro,Nelson Díaz Castro y Gerardo Núñez y Enrique Baeza.-Preside el Acto el Primer Vice-Presidente, Dr.Guillermo Ipharraguerre, actuando en Secretaría Adminitrativa el Sr.Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintidós y cinco minutos,el señor Presidente,declara abierto el Acto, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta anterior Nº576, la que es aprobada por mayoría(20 votos en 21).-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Partido Nacional usa de la palabra el EDIL SR.LUIS PARDIÑAS,- para repudiar el atentado criminal que le costara la vida al Premier Israelí Isaac Rabin,quien hasta el último aliento luchara por la paz,resaltando las virtudes que adornaban a esta personalidad desaparecida.- El orador recuerda los mártires por la Paz, desde Jesús a Rabín, destacando que pertenece a un Partido que se ha caracterizado por defender al hombre, la no violencia, repudiando este acto,que conspira contra toda la gestión que venía realizando el Premier Israelí en favor de la paz en medio oriente.-Por el Partido Colorado,el EDIL SR.MARIO RIVAS, se refiere a un nuevo aniversario de la fundación de la ciudad de Piriápolis,cuando Francisco Piria,adquiriera las tierras que fueran parte de una estancia del Coronel Leonardo Olivera,haciendo realidad este balneario con una conjunción única de mar,bosques y cerros.-Asimismo se refiere a distintas obras que están en culminación o en actividad para culminarse proximamente,destacando algunas ideas relativas al mejoramiento en materia de urismo,así como al desarrollo cultural del balneario.Por último solicita el pase de la versión taquigráfica de sus palabras, a la Intendencia Municipal,Junta Local de Piriápolis,Centro de Hote-



les, Liga de Fomento y Turismo, Centro Comercial y Comisión de Cultura de Piriápolis, siendo acompañadopor mayoría(24 votos en 25).-En nombre del Encuentro Progresista usa de la palabra el EDIL SR.NELSON GUERRA,-refiriéndose a una propuesta del Ministerio de Trabajo, para concurrir con una delegación a esta Junta, a efectos de tratar el tema relativo al trabajo zafral turístico en esta zona; En tal sentido reclama a las distintas Bancadas la conformación de la Comisión Especial de Trabajo. En otro orden, expresa que tiene en su poder distintos expedientes que se la hen hecho llegar, respecto al tema de la educación, planteando la posibilidad de su tratamiento por el Cuerpo en el momento que corresponda.-Han concurrido a sala los Ediles Sres. Alberto De León, Daniel Lazo, Rafael Galán y Elsa Díaz.-A esta altura y siendo la hora veintidós y veinte minutos, asume la Presidencia, el Segundo Vice-Presidente Dr. Walter Camejo, retirándose el Edil Sr. Ipharraguerre a su banca.-De inmediato usa de la palabra la EDILA SRA.ELSA DIAZ,-se refiere a la situación de angustia social que vive Maldonado, con un problema acuciante que es la falta de trabajo, entendiendo que se deberían crear fuentes de trabajo, estimulando la creación de obras públicas, apoyando a la producción rural. Para ello la Sra. Edil entiende que sería imprescindible que la Intendencia Municipal con la colaboración de la Junta Deoartamental, debería ser el eje para buscar soluciones urgentes a esta problemática. Luego de extenderse en otras consideraciones, solicita que la versión taquigráfica de sus palabras pase a la Intendencia Municipal, al Ministerio de Trabajo, al SUNCA, a la Liga de Fomento de P. del Este, al Centro Comercial e Industrial Maldonado-P. del Este, al Centro Comercial de San Carlos, y a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis. Por agregado se remitirán asimismo al Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como a las bancadas del Cuerpo, siendo acompañada por unanimidad(27 votos).-Se han retirado de sala los Ediles Sres. Guerra, Lazo y Silvera, concurriendo los Ediles Sres. Alexis Núñez, Lourdes Ontaneda, Graciela Asiaín y Joaquín Alonsopérez.-EXPOSICION DEL EDIL SR.ROMERO ESAMORIA, sobre "PROBLEMA DE LA VIVIENDA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EN EL DEPARTAMENTO".-Luego de realizar una pormenorizada Exposición el disertante solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea remitida a la Comisión de Legislación del Cuerpo, siendo acompañado por mayoría(21 votos en 22).-A -

esta altura el Edil Sr.LAZO,-solicita reconsideración del Expediente N°24.016,respecto invitación cursada para participar en el próximo Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales al Edil Sr.Díaz Castro.En este sentido el Edil Sr.Lazo,entiende que el Cuerpo ha actuado con distintos criterios,en el caso de esta invitación, y la que se lecursara al - Edil Sr.Ipharraguerre en el mismo sentido.Votada que fué la reconsideración,obtiene(24 votos en 25)afirmativo.Asimismo votado que fue el tratamiento sobre tablas obtiene afirmativo(25 votos en 26).En consecuencia en autos se RESUELVE:- 1°)-Reconsidérese la Resolución de este Cuerpo de fecha 3 de noviembre ppdo.recaída en estos obrados:-2°)-Desígnase al Edil Sr*Nelson Díaz Castro,para participar en representación de este Cuerpo,en la reunión del - Comité Latinoamericano de Parlamentarios Municipales,a realizarse en la ciudad de Florianápolis,los días 22 al 24 de noviembre del cte.año.3°)-Téngase presente.-Acto seguido usa de la palabra la EDILA SRA.ANA MA.GONZALEZ,refiriéndose al luctuoso hecho cuya víctima fuera el Primer Ministro Israelí, solicitando al finalizar una recordatoria de esta personalidad asesinada, un minuto de silencio en su memoria y en adhesión a la causa de la paz.Por mayoría(22 votos en 24) se dispone favorablemente y se procede en consecuencia,poniéndose de - pie el Cuerpo.Asimismo la citada Sra.Edil,solicita el pase de sus palabras a la Embajada - de Israel.El Edil Sr.Silvio Núñez,solicita al Cuerpo se haga presente en la quincuagésima sexta exposición que se está realizando en San Carlos en la Sociedad Rural,en apoyo a los productores rurales del Depto.-El mismo señor Edil solicita autorización para realizar una exposición en la próxima sesión sobre el tema:"Proyecto de Escuela de Artesanía para la ciudad de San Carlos",siendo aprobada la misma por mayoría(21 votos en 22).-Han concurrido a sala los Ediles señores:-Roberto Fernández, Eduardo Bonilla, Cecilia Vega,Héctor Rodríguez y Atahualpa Javier, retirándose los Ediles:-Rivas, Ontaneda,Vergara,A.Núñez y Ancheta.-Por unanimidad(22 votos) se dispone ante iniciativa de la Edila Sra.C.Burgueño, el pase de las palabras vertidas en sala por el Edil Sr.Pardiñas y Ana Ma.González,a los representantes - de las colectividades.-El Edil Sr.Ipharraguerre, -solicita se le autorice a realizar una - exposición el próximo viernes sobre el tema:-La Jerarquización y la función del Edil",siendo acompañado por unanimidad(22 votos).-El mismo Señor Edil,informa al plenario sobre lo -



actuado en una reunión que se realizára en la ciudad de Montevideo y a la que concurrió en representación del Cuerpo y donde se reunió la Mesa Perm.del Congreso Nal.de Ediles,con -los Presidentes de Juntas de todo el país,-aprobándose este temperamento por mayoría(20 -votos en 21).-De inmediato procede a informar en forma pormenorizada sobre el Congreso a realizarse el próximo 24 de los ctes.en la ciudad de Mercedes y demás detalles relativos al mismo;-requiriendo el envío de un agradecimiento escrito por las atenciones recibidas en la Sede de la Junta de Montevideo.-Por unanimidad(20 votos) se vota el envío del agradecimiento.Por su parte la Edil Srta.Ruíz,solicita autorización para realizar una exposición sobre el tema:"Los ciclos básico de UTU,si fuera posible para el próximo viernes.Por unanimidad(19 votos) es aprobada esta solicitud,pero dentro de dos sesiones.-Nomina de -Asuntos Entrados,Tramitados por la Mesa.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes requeridos por los mismos.-Expediente Nº24.017.-Mesa Junta,su resolución otorgando licencia especial,al func.Sr.Nelson Toledo,en compensación por días feriados trabajados.-RES/1º)-Compénsase al chofer de la -Corporación Sr.Nelson Toledo Alonso,con un día y medio de licencia especial por cada feriado trabajado.2º)-Poner en vigencia lo dispuesto en el numeral anterior a partir del día -15 de febrero de 1995.-3º)-Pase al Sr.Encargado de Personal, a efectos de instrumentar lo dispuesto en el numeral 1º de esta Resolución.4º)-Dar traslado del presente antecedente -a la Comisión de Reglamento,a efectos de que se sirva elaborar un estatuto que reglamente situaciones análogas a la planteada en estos obrados y de considerar especialmente la posibilidad de incluír en el mismo un límite máximo en los días que se generen por las circunstancias que originan estas actuaciones.5º)-Notifíquese,etc.-A estudio de la Comisión de Legislación,pasó Expte.24.021.-Directivos del taller Literario"Liber Falco",s/se declare de Interés Departamental,la 1a.Feria del Libro a realizarse en Piriápolis del 12 al 19 de noviembre del cte.año*-Se realizó repartido a las bancadas y posterior archivo de los -Exptes.No.24.026,- 24.027 y 24.028,-Expte.Nº24.029.-Srio.Junta Sr.N.Martínez,su informe a respecto respecto error en el cómputo de licencia reglamentaria de un funcionario.-RES/Procédase al descuento de un día de sueldo por cada inasistencia,a razón de un día de descuen

to por mes.2º)-Pase a Contaduría y Notifíquese.-Expte Nº23.998.-Int.Mpal.s/anuencia para destituír a los funcionarios fichas 5931 y 1634,por motivos que se invocan.Pasa a la Int.Mpal.a sus efectos.-Nº23932.-Valentín Casañas,s/permiso regularizar obra en pad.10.284,manzana 106 de Maldonado.Vto.inf.de la I,Mpal.,pasa a Obras Públicas.-ASUNTOS ENTRADOS.-Tarjeta del Sr.Humberto Grieco Catalurda,prof.Inspector Nacional de Educación Musical de Educación Primaria.-Otra Nota sobre el mismo tema:agradeciendo al Cuerpo por el Homenaje a la ciudad de San Carlos;en esta oportunidad de la Junta Local A.de San Carlos.-Por unanimidad (18 votos) se dispone el archivo de ambas.-EXPEDIENTE Nº24.023.-Srio.Gral.de la Junta Dep* de Tacuarembó,R/invitación al Srio de esta Corporación,Sr.Nelson Martínez,para encuentro de Secretarios de Legislativos Comunales,-a realizarse en Mercedes.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE:-Ratifícase la Resolución de la Presidencia del Cuerpo,de fecha 8 de noviembre ppdo.por la que se autoriza al Secretario Gral.Sr.Nelson Martínez a asistir al Encuentro Nacional de Secretarios Generales de Juntas Departamentales,que se realizará en la ciudad de Mercedes,los días 24 al 26 de noviembre del cte.año.Téngase presente y archívese.-EXPEDIENTE Nº24.024.-Intendencia Mpal.R/invitación para la reunión que habrá de realizar la Comisión de Prevención de Accidentes Laborales en el edificio Comunal,el día 14 de noviembre del cte.año.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE:-Dispónese la asistencia a la reunión de referencia,de cuatro señores Ediles(uno por Partido Político)cuyos nombres serán oportunamente proporcionados por las respectivas bancadas.Téngase presente y archívese.-EXPEDIENTE Nº24.025.-Intendencia Mpal.informa sobre inclusión de los funcionarios de la Junta Deptal.en convenio con el BPS para la aplicación del sistema de cuenta personal(jubilación anticipada).-Por mayoría(18 votos en 20) se RESUELVE:- Visto:-Pase a Sección Contaduría del Cuerpo a sus efectos.-Nota comunicando solicitud de la Oficina de Trabajo,a efectos de que el Cuerpo reciba una delegación,el día 22 de los ctes. a la hora 14 y 30.-Por mayoría(20 votos en 21),se RESUELVE:-Dispónese la participación a la reunión referida en estos antecedentes de las Comisiones de Funcionamiento,Legislación y Especial de Trabajo,sin perjuicio de los demás señores Ediles que desee hacerlo.Comuníquese a través de los distintos Secretarios Administrativos.Téngase presente y archívese.-Nota de ADEOM,comunicando integra-



gración de sus nuevas Autoridades.-Además otra Nota de ADEOM, informando autorización para formar un Banco de Sangre,Club de Donantes ADEOM,Maldonado.-En la primera se RESUELVE:- - Acusar recibo y desearles exitoen la gestión.-Y en la Segunda, enterado archívese,y felicitarlos por la inquietud solidaria.-(unanimidad 17 votos).-Nota de la Comisión Especial - de Educación y Cultura de la Junta informando constitución y fijando día y hora de reunión Se dispone acusar recibo y éxito en la gestión,-(17 votos en 18).-Nota del Diputado Daniel Corbo,expresando su congoja ante desaparición de la Srta.Silvia Fregueiro.Por mayoría(16 votos en 18) se RESUELVE:-Transcríbase esta nota al Ministerio del Interior y Jefatura de Policía de Maldonado.-ASUNTOS VARIOS.-Se da lectura a una Nota de la Comisión del Orden de Día,proponiendo la inclusión de nuevos Asuntos en el temario de esta sesión.-EXPEDIENTE - Nº23.944.-María Cristina Colombo,s/permiso para regularizar en pad.1008,mna.516 de Piriápolis.-Por mayoría(19 votos en 21),se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas,que este Cuerpo comparte:1º)-Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal,para autorizar la regularización de las obras referidas en estas actuaciones,debiendo aplicarse un recargo de 10 veces las tasas por 80,20 m.c.2º)-En lo que respecta a las construcciones que ocupan retiro frontal,conciciónase su aprobación a que las mismas guarden carácter precario y revocable,sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE Nº23.966.-Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis,s/se declare de - Interés Deptal.el Evento programado para el 10 de diciembre del cte.año denominado"El Show Gastronómico mas grande del mundo;La Paella Gigante".-Por mayoría(20 votos en 21) se RESUELVE:-Visto lo informado por las Comisiones de Legislación y Turismo que este Cuerpo comparte,declárase de INTERES DEPARTAMENTAL,el Ecento denominado el Show Gastronómico más - grande del mundo:La paella gigante, a realizarse en la ciudad de Piriápolis,el próximo 10 de diciembre.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-EXPEDIENTE Nº24.021.-Directivos del Taller Literario "Liber Falco",s/se declare de interés Deptal.la la.Feria del - Libro a realizarse en la ciudad de Piriápolis entre los días 12 y 19 de noviembre del cte año.-Por mayoría(20 votos en 21) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,declárase de Interés Departamental,la Primera Feria del Li

bro de Piriápolis, a realizarse en dicho balneario entre los días 12 y 14 de los ctes. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-El Edil Sr. Ipharraguerre, mociona para que este Expediente sea declarado urgente, siendo acompañado por mayoría (20 votos en 21).-A la hora veintitrés y cuarenta y ocho minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut. Supra.- -

Dr. Walter Camejo	Dr. Guillermo Ipharreguerre
Segundo Vice Presidente	Primer Vice Presidente
Nelson Martínez	Hugo Pérez Segovia
Secretario General	Jefe de Actas

Acta Nº578.-En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental, asisten a sala los Ediles señores:-Dr. Guillermo Ipharraguerre, Atahualpa Javier, Rudy Prior, Dreyfus Pérez Abreu, Adolfo González, Pedro Zuasnábar, Nelson Díaz Castro, Pablo Quintero, Walter Bonilla, Daniel Lazo Montossi, Eduardo Fernández, Lourdes Ontaneda, Juan Bayeto y los suplentes señores:-Roberto Fernández, Cecilia Vega, Américo Maffio, Luis Vergara, Daniel Ancheta, Romeo Sarmoria, Euclides Melgarejo, Silvio Núñez, Cecilia Burgueño y Eduardo Barrán.-En uso de licencia los Ediles señores:-Domingo Cruzado, Rodrigo Blas, Julio Macedo, Conrado Bonilla y Ciro Quijano.-Con aviso falta el Sr. Presidente Francisco Mesa Borrallo y sin él lo hacen los Ediles señores:-Nario Palomino, Joaquín Alonsopérez, Walter Moyano, José Yacovazzo, Enrique Baeza, Ricardo Dutra, Juan A. Silvera, Elsa Díaz, Roque Martinelli, Ariel Fuksman, Luis Martínez Cherro y Elsa Díaz.-Preside el Acto el Primer Vice-Presidente Dr. Guillermo Ipharraguerre, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y trece minutos, el señor Presidente, declara abierta la sesión, sometiendo a conside-



ración del plenario el Acta anterior Nº577, la que es aprobada por unanimidad(21 votos).-MEDIA HORA PREVIA.-En nombre del Encuentro Progresista,usa de la palabra la Edila Sra.LOURDES ONTANEDA,-refiriéndose al Local que ocupa el Contry Club de Piriápolis,el que considera no se encuentra en las condiciones apropiadas desde el punto de vista edilicio,para su funcionamiento,entendiendo asimismo que el volumen de intensidad sonora en ese local bailable es demasiado potente y provoca molestia en los vecinos aledaños.Luego de extenderse en otras consideraciones al respecto,sobre la utilización de los predios circundantes,sin control,lo que se constituye en un basural,concurrencia de menores de edad y venta de bebidas con alcohol,solicitando el pase de la versión taquigráfica de sus palabras e informes al INAME, Cuerpo de Bomberos de Piriápolis, a la I.Municipal,respecto habilitaciones, al Ministerio de Turismo, a la Junta Local de Piriápolis, a la Jefatura de Policía de Maldonado y Seccional 11 de Piriápolis,siendo acompañada por unanimidad(22 votos).-En nombre del Partido Nacional el Edil.Sr.PEDRO ZUASNABAR,-se refiere a la dificultad que se crea - año a año en la conexión vial que existe entre los balnearios al Este del Arroyo Maldonado y la capital y la ciudad de Punta del Este.Con respecto a esta situación el citado Sr. Edil se refiere a varios proyectos de modificar las rutas de acceso y salida con otra ruta alternativa,entendiendo asimismo que es una suma muy alta la que se debe pagar por contar con el puente sobre el arroyo Maldonado,-cuando prácticamente en el otro período ese acceso no costó prácticamente nada.-Por mayoría(17 votos en 21) se dispone el pase de sus palabras al Ministerio de Turismo.-Usa de la palabra de inmediato en nombre del Partido Colorado la Edila Sra.CECILIA VEGA,-quien se refiere a los servicios públicos de salud,refiriendose a la problemática del Hospital de Maldonado y a la carencia que sufre en varios aspectos.En tal sentido se manifiesta partidaria del mantenimiento y ampliación de la colaboración municipal, solicitando luego de extenderse en otras consideraciones al respecto que sus palabras pasen a la Dirección del Hospital de Maldonado y a la Intendencia Municipal.Por unanimidad(26 votos) se remitirán asimismo al Ministerio de Salud Pública.Acto continuo usa de la palabra el Edil Sr.MARIO RIVAS,-quien hace referencia a la forma de - violencia que en la actualidad agrede a la juventud,particularmente en los Centros Noctur-

nos,donde a su juicio no existen controles especialmente de bebidas alcohólicas,extendiéndose en otros detalles relativos al tema,solicita el pase de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Intendencia Municipal,Ministerio del Interior, INAME, y señores Legisladores por el Departamento.-asimismo se dispone remitir sus palabras a todas las Juntas Departamentales restante del país,siendo acompañado por unanimidad(23 votos).-Han concurrido a sala los Ediles Sres.Alberto De León,Jorge Guaraglia, Ana Ma.González y Rafael Galán,retirándose la Sra.Edil Cecilia Vega.-Acto seguido la Presidencia,solicita la designación de un Presidente Ad hoc, siendo propuesto el Edil Sr.Zuasnábar,resultando afirmativa la moción por mayoría(22 votos en 23),pasando a ocupar la Presidencia el Edil Sr.Zuasnábar y retirándose a su banca el Edil Sr.Ipharraguerre,siendo la hora veintiuna y cuarenta y tres.De inmediato le es cedida la papabra el Edil Sr.G.IPHARRAGUERRE,-quien manifiesta su satisfacción por la designación de dos nuevos Senadores por nuestro Departamento, el Ex-Diputado Ambrosio Rodríguez y el Contador Daniel Cairo.En otro orden señala el deterioro de la ruta 12, en el trayecto que va de ruta 9 hacia el norte,hasta el Departamento de Lavalleja,solicitando que sus palabras,pasen a la Intendencia Municipal de Maldonado,Junta Local Autónoma Electiva de San Carlos,Ministerio de T.y Obras Públicas y Presidencia de la República,siendo acompañado por unanimidad(19 votos).-Se retira de sala el Edil Sr.A.de León,concurriendo la Edila Sra.María J.Sosa,Héctor Rodríguez,Gerardo Núñez, Luis Pardiñas,Daniel Costa y Dante Bazzano.-Siendo la hora veintiuna y cincuenta minutos,asume la Presidencia del Cuerpo el Edil Sr.Walter Camejo,retirándose a su banca el Edil Sr.Zuasnábar.-EXPOSICION DEL EDIL SR. SILVIO NUÑEZ,-sobre el tema:"Proyecto de Escuela de Artesanía para la ciudad de San Carlos" El Edil exponente realiza una pormenorizada exposición sobre el tema,solicitando a su finalización,que la misma pase a la Junta Local Autónoma de San Carlos,Intendencia Municipal,-Centro Comercial de San Carlos,Comisión de Estudios Históricos Carolinos, Escuelas y Liceos del Departamento,AFE, al Sr.César Bianchi, a UTU y Representantes Nacionales por el Departamento.-siendo acompañado en estos destinos por unanimidad(16 votos),durante esta disertación se han retirado por algunos minutos varios señores Ediles.-Se ha retirado asimismo la Edila Sra.Ontaneda,concurriendo a sala el Edil Sr.Nelson Guerra y el Edil Sr.Francisco Sala-



zar.-EXPOSICION DEL EDIL SR.GUILLERMO IPHARRAGUERRE,sobre el tema:"La Jerarquización y función del Edil Departamental".-El disertante se extiende ampliamente,desde las razones de orden histórico,Institucionales y Democráticas,que lo llevan a considerar al Edil como un verdadero Diputado Departamental,entendiendo que se debe realizar su jerarquización a través de un verdadero Estatuto Jurídico del Legislador,reformando la Constitución y de la Ley Orgánica Municipal.Luego de realizar determinadas consideraciones respecto al tema, solicita que la versión taquigráfica de sus palabras al Poder Ejecutivo,Poder Legislativo de la República,a todos los Intendentes Municipales y Juntas Departamentales,Congreso Nal. de Intendentes,Mesa Permanente del Congreso Nal.de Ediles,Directorio del Partido Nacional Comité Ejecutivo del Partido Colorado,Mesa Política del Frente Amplio,Comité Ejecutivo del Nuevo Espacio y Comisiones de Legislación,Reglamento y Presupuesto de esta Junta Departamental,así como a la Comisión Multipartidaria que estudia la Reforma Constitucional,siendo acompañado por mayoría(18 votos en 19).-Nomina de Asuntos Entrados,Tramitados por la Mesa.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes,pasaron contestaciones a iniciativas y pedidos de informes requeridos por los mismos ante diferentes Organismos.-A estudio de la Com.de Legislación pasaron los Expedientes N°24.039,Exposición del Edil Sr.Romeo Sarmoria,sobre el tema:"Problema de viviendas para jubilados y Pensionistas".-N°24.045.-Grupo de Teatro Centro Regional de Maldonado,s/se declare de Interés Deptal.proyecto relacionado con espectáculo titulado Los Cuentos del Bosque Encantado.-24.034.-Int.Mpal.s/anuencia para destituír a la funcionaria (F.10.602),por la causal de omisión.-A estudio de la Com.de Tierras,pasaron los Exptes.No.24.035,-Ma.del Carmen Mugueta,s/permiso para fraccionar pad.rural 19.312,de P.Ballena.-N°24.037,-Ramón Silvera,s/permiso para fraccionar pad.N°2601,mna.1574 de Maldonado.-A estudio de la Com.Esp.de Cultura,pasaron los Exptes.No.24.042,Junta Deptal.de Artigas,su res.tendientes a contemplar aspectos salariales de los docentes.-N-24.042,-Junta Deptal.de Paysandú,su res.tendiente a obtener rebaja en los aportes de AGADU,en caso de espectaculos con fines benéficos.-A estudio de la Com.de Obras Públicas,pasó Expte.N°Edel Shopping Center,S.A.,s/permiso para construír en pad.78 mna.14 de P.del Este.-Expte.N°24.036,-Int.Mpal.s/anuencia para aceptar la donación ofreci

da por la Srta.Marita Pacheco,de parte del padrón de su propiedad N°160 de P.de Azúcar con destino a la apertura de la continuación de la calle Fraternidad de dicha ciudad.-RES/De acuerdo a lo establecido en el inc.22 del Art.35 de la Ley 9515,previamente a cumplirse otro trámite,recábese la opinión del Ministerio Fiscal,respecto a la gestión de autos.Vuelto siga a la Comisión de Legislación.-A Comisión de Pto.y Hacienda,pasó Expte.N°24.040,- Tribunal de Cuentas su resolución,observando gastos efectuados por el Ejecutivo Comunal, sin disponibilidad de los rubros afectados.-N°24.044,-Edil Sr.Conrado Bonilla,s/licencia a su cargo a partir del 15/11 al 22/12/95,inclusive.-RES/Enterado,convóquese al suplente respectivo,dese cuenta al Cuerpo,téngase presente y archívese.-Se dispuso asimismo,el pase a la Com.Especial de Cultura,para que concurra a la reunión en representación de la Presidencia,del Expte.N°24.046,-Escuela Ing.Agrim.Dante Bianchi,remite invitación,para reunión sobre evaluación de alternativas educativas del anexo agrario de Maldonado,a llevarse a cabo el día 21 de los ctes.-A conocimiento de la Com.Esp.de Trabajo,pasó Expte.N°24.047,- SUNCA.,su planteamiento respecto crisis laboral que atraviesa el Depto.-Expte.N°24.005,- Comisión de Turismo,s/conformación de una Comisión Pre Investigadora,que dictamine sobre la oportunidad de investigar acciones llevadas a cabo por Edilas de esta Corporación.-RES/ Visto:el informe de la Comisión Pre Investigadora que luce a fojas 47,48 y 49 de estos obrados y lo establecido en el artículo 93 inc.17 del Reglamento de la Corporaci´on;la Presidencia de la Junta Departamental, RESUELVE:-1°)-Poner en conocimiento de los mocionantes el criterio adoptado por la Comisión Pre Investigadora.-2°)-Cumplido lo dispuesto en el numeral primero de esta resolución,procédase al archivo de este Expediente.-ASUNTOS ENTRADOS. EXPEDIENTE N°24.030,-Junta Local A.de San Carlos,c/renuncia del integrante de la misma Sr. Adolfo Huelmo.-Por mayoría(17 votos en 18),se RESUELVE:-Enterado,archívese.-Se da lectura a un Comunicado de Prensa,de las Comisiones de Vecinos,Asociaciones y Ligas de Fomento al Este del Arroyo Maldonado.-Por unanimidad (20 votos) se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión de Turismo.-Nota del Consejo de Enseñanza Primaria.Por unanimidad(21 votos) se dispone:Enterado,archívese.-A esta altura,el EDIL SR.IPHARRAGUERRE,solicita autorización para la realización de dos homenajes,siendo acompañado por unanimidad(20 votos).-En primer tér-



mino se refiere a la persona del Representante Nacional, Dr.Alvaro Carbone,quien falleciera en el día de ayer en la ciudad de Montevideo y del cual realiza una amplia recordación, requiriendo en su homenaje un minuto de silencio,y solicitando asimismo que sus palabras pasen a sus deudos y al Directorio del Partido Nacional,siendo acompañado por la unanimidad del plenario unanimidad(22 votos),procediéndose de inmediato a guardar un minuto de - silencio en homenaje al Diputado desaparecido Alvaro Carbone.Reiniciada la sesión el Edil Sr.IPHARRAGUERRE,se refiere al fallecimiento del señor Calixto Javier Alfaro,militante del Partido Nacional y prestigiosa figura,vecino de La Barra,para el cual solicita asimismo un minuto de silencio,y el pase de sus palabras a los familiares del fallecido y a la Comisión Departamental del Partido Nacional,-siendo acompañado por unanimidad(24 votos),procediéndose de inmediato a realizar un minuto de silencio de pie.Siendo la hora veintidós y treinta y un minutos reasume la Presidencia el Edil Sr.Ipharraguerre,retirándose el Edil Sr.Camejo a su banca.-De inmediato usa de la palabra el EDIL SR.PRIOR,destacando la realización el proximo viernes,sabado y domingo del XIV Congreso Nacional de Ediles y el traslado de una amplia delegación del Cuerpo a la ciudad de Mercedes,por lo que entiende se - debería convocar al Cuerpo para el día jueves próximo en el mismo horario.Por unanimidad (26 votos) se aprueba la moción presentada.Acto seguido el Edil Sr.GUERRA,-solicita el - tratamiento de una Nota de la Asociación de Bancarios,solicitando apoyo ante la eventualidad de un conflicto.-Por Presidencia se somete a consideración del Cuerpo el tratamiento de urgencia de la misma,obteniendo resultado negativo(13 votos en 20).-ASUNTOS VARIOS.- / POSIBLES INHABILITACIONES de Unidades de Emergencia Móvil radicadas en la zona(planteamiento del Edil Sr.Amperico Maffio).-En uso de la palabra refiriéndose a una nota efectuada - por un Organo periodístico al Sr.Director Departamental de Salud Pública Dr.Salgado,que a su juicio le habían creado alarma y preocupación,extendiéndose en otras consideraciones - respecto al tema.Sobre este tema debaten varios señores Ediles,adoptándose en definitiva resolución en el sentido de que la versión taquigráfica de lo actuado sea remitida a la - Comisión de Salud de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Salud de Maldonado,al Ministerio de Salud Pública,requiriendo información y a los Legisladores Representantes--

por el Departamento de Maldonado,-por unanimidad(19 votos).-EXPEDIENTE Nº23.612.-Carlos Cami,su planteamiento respecto perjuicio que le ocasiona comercio lindero,que violaría la Ordenanza de mampara y Bromatología.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación,que este Cuerpo comparte sugiérese a la Intendencia Municipal,que ante el planteamiento presentado se sirva disponer la aplicación del reglamento respectivo en cuanto a que la mampara gastronómica debe ser transparente,y que dicha cualidad debe guardarse en forma permanente.Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos,declarándose urgente.-Ha concurrido a sala el Edil Sr.Miguel Romero.-La Edila Sra.Burgueño,solicita declaración de urgencia en el trámite de todos los Asuntos tratados en sesión,-siendo acompañada por unanimidad(20 votos).-EXPEDIENTE Nº23.969.-Intendencia Municipal,s/anuencia para destituír al funcionario Sr.Ramón Moreira F/5827,por la causal de omisión.-Por mayoría (18 votos en 20) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Legislación,que este Cuerpo comparte,1º)-No ha lugar a la solicitud de destitución gestionada en estos obrados.-2º)-Sugiérese al Ejecutivo Comunal,aplicar al funcionario con F.I. Nº5827,una suspensión de 90 días,sin goce de sueldo,a cumplir en 180 días con la percepción de medio sueldo.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº24.015.-Alejandro Olmos,s/permiso para regularizar obra en pad.3436,manz.315 de Las Delicias.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Ejecutivo Comunal para prestar aprobación a la regularización de obras solicitada en estos obrados,debiendo hacerse efectivo el pago de las tasas correspondientes.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-A la hora veintitrés y dieciocho minutos, al haberse agotado el temario,el señor Presidente declara clausurado el Acto.Para su debida constancia se labra la presente,que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.- -

Dr.Walter Camejo — Segundo Vice Presidente

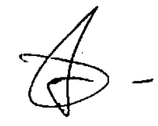
Dr.Guillermo Ipharraguerre — Primer Vice Presidente

Nelson Martínez — Secretario General

Hugo Pérez Segovia — Jefe de Actas



JUNTA DEPARTAMENTAL
MALDONADO



Acta N°579.-En la ciudad de Maldonado a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco,respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental,asisten a sala los Ediles señores:-Francisco Mesa Borrallo,Atahualpa Javier, Lourdes Ontaneda,Ariel Fuksman,Walter Bonilla,Pedro Zuasnábar y Walter Camejo, así como los Ediles suplentes señores:- Américo Maffio, Lilia Muniz, Ignacio Macedo Euclides Malgarejo,Dreyfus Pérez Abreu, Manuel Cardoso,y José Aquino.-En uso de licencia - los Ediles señores:-Ciro Quijano,Luis Martínez Cherro,Julio Macedo, Rodrigo Blas y Conrado Bonilla.Sin aviso han faltado los Ediles señores:-Daniel Costa,Luis Pardiñas,Rudy -- Prior,Walter Moyano,José Yacovazzo, Enrique Baeza,Ricardo Dutra,Adolfo González,Juan A - Silvera,Daniel Lazo, Ana Ma.González,Roque Martinelli,Joaquín Alonsoperez,Rafael Galán, - Eduardo De León,Romero Sarmoria,Juan Bayeto,Pablo Quintero,Domingo Cruzado, Julio Macedo Saravia y Nario Palomino.-En Misión Oficial del Cuerpo se encuentran en el exterior los - Ediles señores:- Dr.Guillermo Ipharraguerre y Nelson Díaz Castro.- Preside el Acto el titular Esc.Francisco Mesa Borrallo,actuando en Secretaría Administrativa el Sr.Hugo Pérez Segovia y en Secretaría de Actas la Sra.Marina Hernández.-A la hora veintiuna,el señor Presidente realiza el llamado a sala reglamentario,constatándose por Secretaría que no existe qüorum para sesionar,en razón de lo cual declara desierto el Acto.Para su debida constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra.- - - - - - - - - -

Esc.Francisco Mesa Borrallo
Presidente

Hugo Pérez Segovia
Jefe

Marina Hernández
Aux. Administrativo

Acta N°580.-En la ciudad de Maldonado, a primero de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco,respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental,concurren a sala los Ediles señores:-Guillermo Ipharraguerre, Atahualpa Javier, Pedro Zuasnábar, Rafael Galán Adolfo González, Luis Pardiñas,Walter Bonilla,Nelson Díaz - Castro, Pablo Quintero,Gerardo Núñez,Daniel Lazo,Romeo Sarmoria, y los suplentes señores:

Eduardo Barrán, Euclides Melgarejo,Shirley Ruíz,Carlos Inzúa,Alba Clavijo,y Dreyfus Pérez Abreu.En uso de licencia los Ediles señores:-Luis Martínez Cherro, Ciro Quijano,Rodrigo - Blas,y Conrado Bonilla.Con aviso falta el Edil Sr.Francisco Mesa Borrallo,haciéndolo sin - el mismo, los Ediles señores:-Walter Moyano,Julio Macedo Saravia, José Yacovazzo,Ricardo - Dutra, Eduardo De León, Ana Ma.González,Domingo Cruzado,Nario Palomino,Enrique Baeza,Juan A.Silvera,Roque Martinelli,Ariel Fuksman,y Juan Bayeto.-Preside el Acto el Primer Vice-Presidente Dr.Guillermo Ipharraguerre,actuando en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr.Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y diecinueve minutos,el señor Presidente declara abierto el Acto,sometiendo a consideración del plenario las Actas anteriores Nos.578 y 579,las que son aprobadas por unanimidad(17 votos).Han concurrido a sala los Ediles señores:-Alberto De León,Huber Bentos,Graciela Asiaín, Raúl Bianchi,Nelson Blanco y Eduardo Alonso,retirándose el Edil Sr.Nelson Díaz.-MEDIA HORA PREVIA.- En nombre del Partido Colorado el EDIL SR.EDUARDO ALONSO,-expresa su preocupación ante un hecho lamentable ocurrido en la ciudad de San Carlos,donde personas desconocidas provocaron cuantiosos daños,en el local que ocupa la Casa Hogar Infantil de esa ciudad,hecho que ya había ocurrido anteriormente.Menciona asimismo los reiterados hurtos de que son objeto en la misma ciudad,los locales escolares,solicitando por último el pase de la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio del Interior,Jefatura de Policía de Maldonado,Representantes Nales.por el Departamento,Intendencia Municipal y Movimiento de Mujeres de - San Carlos,siendo acompañado por unanimidad(23 votos).-Se ha retirado de sala el Edil Sr. N Díaz,concurriendo el Edil Sr.Walter Camejo.-De inmediato usa de la palabra en nombre del Encuentro Progresista,el EDIL SR.WALTER BONILLA,-expresa distintos conceptos relativos a el Proyecto de Presupuesto,sueldos,gastos e inversiones de la Administración Nacional de - Educación Pública,manifestando que existe preocupación en la ciudad de San Carlos,ante la pocibilidad del retiro de los Liceos que actualmente funcionan en esa ciudad.Luego de realizar otras consideraciones al respecto,solicita que sus palabras pasen al Ministerio de - Educación y Cultura,ANEP,CODICEN,Liceos del Departamento de Maldonado,Federación Nal.de - Profesores de Enseñanza Secundaria(Fenapes) y a los medios de comunicación social de todo



el Departamento, por tratarse de un tema preocupante a nivel nacional, así como a las Juntas Departamentales de todo el país, siendo acompañado por unanimidad(23 votos).-Se retira a una banca el Edil Sr. Ipharraguerre, asumiendo la Presidencia del Cuerpo, el Edil Sr. Walter Camejo, siendo la hora veintiuna y veintiséis minutos.-En nombre del Nuevo Espacio, el EDIL Sr. PABLO QUINTERO,-expresa preocupación por los cortes de pavimento que se han realizado en distintas vías de tránsito, provocando las molestias de rigor al público de la zona. Entiende el citado Edil, que debería existir una coordinación entre la Intendencia y las empresas en este sentido, estableciendo determinados plazos para realización de cortes de pavimento, no pudiendo los mismos realizarse fuera del mismo.-Luego de realizar otras consideraciones, solicita el pase de la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Municipal, solicitando se le informe acerca de los cortes de pavimento y cierre de calles autorizados durante el mes de noviembre pasado, siendo acompañado por mayoría(19 votos en 20).-De inmediato el EDIL SR. IPHARRAGUERRE,- expresa que los días 24 al 26 de noviembre una delegación de esta Junta integrada con Ediles de todos los Partidos, concurrió al Congreso Nal. de Ediles que se realizó en la ciudad de Mercedes. En este sentido destaca el ambiente de camaradería reinante, solicitando se realice un agradecimiento por las atenciones recibidas a la Junta Departamental de Soriano, a la Intendencia de ese Departamento, a los funcionarios municipales que trabajaron, haciéndolo extensivo a la Junta Departamental de Río Negro que colaboró en el trabajo. En este sentido solicita se felicite formalmente al Sr. Presidente de este Cuerpo Esc. Francisco Mesa Borrallo, quien fuera distinguido por el Congreso, siendo electo Presidemte. Este planteamiento es acompañado por unanimidad(21 votos).-Acto seguido el EDIL SR. ZUASNABAR,-solicita a la Intendencia Municipal y Junta Local Autónoma de San Carlos, se reglamente e impida la circulación en los cascos urbanos de las ciudades del Departamento de carros tirados por caballos. En otro orden se refiere a los bachilleratos diversificados que se pretenden centralizar en las capitales departamentales, resaltando el perjuicio que ello ocasionaría no solo a la ciudad de San Carlos, sino a los que funcionan en Pan de Azúcar y Piriápolis, refiriéndose además a distintas situaciones que se han dado en la ciudad de San Carlos, donde los servicios que se prestaban, se

han centralizado,significando un menoscabo para los habitantes de San Carlos.Estas palabras han de pasar al Directorio de ANTEL y al Ministerio de Salud Pública,-con el acompañamiento de la mayoría del Cuerpo(19 votos en 20).-Usa de la palabra el EDIL SR.MELGAREJO,-manifestando su preocupación por la formación de los jóvenes de nuestro país y del Departamento y reiterando además un planteamiento que ya realizara en el sentido de que desde la donación realizada a la Intendencia Municipal de la Casa del Estudiante de Maldonado en Montevideo,aún la Intendencia no ha tomado posesión de la misma, expresando en tal sentido su alarma ante la superpoblación estudiantil a nivel secundario.Por último solicita el pase - de la versión taquigráfica de sus expresiones al Ministerio de Educación y cultura,Juntas Departamentales de todo el país,Representantes Nales.por el Depto.,Liceos 1 y 2 de Maldonado y Escuela Técnica de esta ciudad,siendo acompañado por unanimidad(20 votos).-A esta altura el EDIL SR.GUERRA,- solicita autorización para realizar una exposición sobre el tema: "Reforma educativa",en la próxima sesión.Por unanimidad(18 votos) el Cuerpo aprueba la solicitud.-Se informa por Presidencia que la exposición de la Edil Shirley Ruíz,quedará para la próxima sesión a su requerimiento,siendo acompañado este pedido por mayoría(18 votos en 20).-Asuntos Entrados Tramitados por la Mesa.- Se da lectura a asuntos que fueron gestionados por los señores Ediles y otros a los que se les dio pase a Comisiones del Cuerpo u otros destinos y de los cuales se realizara repartido a las distintas Bancadas del Cuerpo.-ASUNTOS ENTRADOS.-EXPEDIENTE N°24.063.-Intendencia Municipal,s/seddesigne un representante por Bancada a efectos de estudiar el proyecto de las obras del nuevo edificio de la Junta Departamental.-En estas actusciones se RESUELVE:-Vistos estos antecedentes:-1°)-Desígnase a los Ediles Sres.Julio Macedo(suplente Edil Sr.Rudy Prior)-Juan Angel Silvera(suplente Edil Sr. Raúl Bianchi),Walter Bonilla(suplente Edil Sr.Juan Bayeto) y Pablo Quintero(suplente Edil Sr.Alexis Corbo),para conformar la representación de este Cuerpo en los trabajos de ajuste del Proyecto de las obras del nuevo edificio de la Corporación.-2°)-Comuníquese,téngase presente y archívese.-EXPEDIENTE N°24.057.-Edila Sra.Elsa Díaz,presenta renuncia a su cargo - en la Corporación.-Por mayoría(21 votos en 22) se RESUELVE: Acéptese la renuncia presentada,convóquese al suplente respectivo y cumplido archívese.-EXPEDIENTE N°24.056.-Vecinos de



los Balnearios comprendidos entre Solís y Punta Fría s/adopción de medidas tendientes a evitar la descarga de barométricas en Arroyo Tarariras.-Por unanimidad(24 votos) se RESUELVE:-Pase a estudio de las Comisiones de Turismo,Obras Públicas y Tierras integradas.-Nota de la Intendencia Municipal,referente solicitud del señor Alcalde del Ayuntamiento de Padrón,para colocar en el monumento a la poetisa Rosalía de Castro,una placa de bronce.-Por unanimidad(24 votos) se RESUELVE:-Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal,para autorizar - la colocación de la placa recordatoria a que se refieren estos obrados.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-EXPEDIENTE Nº24.055.-Junta Deptal.de - Flores,su planteamiento respecto inclusión en el próximo Congreso de Ediles del tema Reforma de la Educación.-Por unanimidad(23) votos se RESUELVE:- Enterado,archívese.-De inmediato el EDIL SR.BLANCO,solicita autorización para realizar una exposición de carácter político,siendo autorizado por mayoría(23 votos en 24) y por unanimidad(24 se dispone su inclusión en el primer lugar del Orden del Día de la proxima sesión.-Acto seguido la EDIL SRA. ALBA CLAVIJO,-amparada en el Art.285 de la Constitución,solicita que la Junta invite al Sr Intendente Municipal a sala,para recibir del mismo los informes respecto no designación de las Juntas Locales.-A esta altura se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos,siendo la hora veintidós y veintiún minutos,y reiniciándose la sesión a la hora veintidós y cuarenta y dos.-Reasume la Presidencia el Edil Sr.Ipharraguerre,retirándose a una banca el - Edil Sr.Camejo.-Al la hora veintidós y cuarenta y nueve minutos luego de un intenso dialogado entre varios señores Ediles,se dispone un nuevo cuarto intermedio de diez minutos,reiniciándose la sesión a la hora veintitrés.Ha concurrido a sala la Edila Sra.María J.Sosa y el Edil Sr.Juan Fernández, se han retirado de sala los Ediles A.de León y Ancheta.-Puesta a votación una invitación a realizar al Sr.Intendente,a efectos de conversar sobre los temas de integración de las Juntas Locales,resulta afirmativa(23 votos en 27).A la hora - veintitrés y cinco minutos,asume la Presidencia nuevamente el Edil Sr.Camejo,reintegrándose a su banca el Edil Sr.Ipharraguerre.-Cedida la palabra al mismo realiza un pequeño informe con relación a la jornada de trabajo cumplida en Brasil conjuntamente con el Edil - Sr.Díaz Castro,en ocasión de la Decima Reunión del Comité Latinnamericano de intgración -

de Parlemantos Municipales,con el acompañamiento del Cuerpo(unanimidad 26 votos),realiza un pormenorizado recuento de las actividades cumplidas por los dos representantes del Cuerpo,haciendo hincapié en que los únicos representantes de nuestro país han sido los delegados de Maldonado.-En uso de la palabra el Edil Sr.A.de León,entiende que corresponden las felicitaciones del Cuerpo,por la brillante representación y los logros alcanzados por los legisladores en tan importante Congreso.A esta altura y por unanimidad se dispone la prórroga del horario de sesión hasta finalizar el tratamiento de los Asuntos que figuran en el Orden del Día.-siendo la hora veintitrés y once minutos.-De inmediato se vota la iniciativa del Edil Sr.De León,de que la Junta felicite a los legisladores que participaron en el Congreso Latinoamericano en Brasil,siendo acompañado por unanimidad(26 votos).-Se da lectura por Secretaría a una Nota de la Comisión del Orden del Día,modificando el temario de esta sesión.-ASUNTOS VARIOS.-EXPEDIENTE Nº24.006.- Enrique Briano,en representación de BONGO S.A.,s/permiso para fraccionar pad.3149 de P.del Este.-Por mayoría(22 votos en 23) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras,que este Cuerpo comparte,no ha lugar al presente proyecto de fraccionamiento,en la forma solicitada.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.-Declárase urgente.-Ha concurrido a sala el Edil Sr.Daniel Costa.-EXPEDIENTE Nº24.010.-Intendencia Municipal,s/anuencia para conceder en comodato por 15 -años al Ministerio del Interior,el pad.12.486,manz.552(Ocean Park),con destino a la implantación del Destacamento de la Policía Caminera.-Por unanimidad(23 votos) se RESUELVE:-Con lo informado por la Comisión de Tierras que este Cuerpo comparte,concédese anuencia al Ejecutivo Comunal,para conceder en comodato por el plazo de 15 años,al Ministerio del Interior,el padrón Municipal Nº12468 de la manzana 552 del Balneario Ocean Park,de la 3era.Sección Judicial,con destino al emplazamiento del Destacamento de la Policía Caminera.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.-Ha concurrido a sala el Edil Miguel Romero.-EXPEDIENTE Nº24.048.-Comisión de Reglamento su informe respecto derechos -que adquiere el suplente de Edil cuando ocupa la titularidad del cargo por licencia del -Edil titular correspondiente.-Por mayoría(22 votos en 23) se RESUELVE:-1º)-Téngase como -resolución,el dictamen de la Comisión de Reglamento que antecede,el que quedará como pre-



cedente valido de consulta, para el caso de posibles dudas que sobre el particular puedan plantearse en el futuro en el seno de la Corporación.2º)-Notifíquese en particular al - Edil Sr. Dreyfus Pérez Abreu, sobre el contenido de la presente resolución. Cumplido, archívese sin perjuicio. Declárase urgente.-EXPEDIENTE Nº23.710.-Edila Sra Elsa Díaz, su planteamiento respecto necesidad de proceder a la designación de la Comisión Especial de Medio - Ambiente.-Por unanimidad(23 votos) se RESUELVE:-Vuelva a estudio de la Comisión de Reglamento*Agréguese lo expuesto por el Edil Sr. Nelson Guerra y la versión taquigráfica de lo: actuado sobre el tema en la sesión de la fecha, Declárase urgente.-EXPEDIENTE Nº23.617.-Mesa Junta Deptal. su consulta a la Comisión de Reglamento, respecto competencias de la Com. del Orden del Día.-Por mayoría(18 en 19), se RESUELVE:-Vuelva a estudio de la Comisión de Reglamento.-Ha concurrido a sala la Edila Srta. Cristina Pérez, retirándose el Edil Sr. Romero.-EXPEDIENTE Nº24.037.-Ramón Silvera, s/permiso para fraccionar pad. 2601, mna. 1574 de Maldonado.-Por mayoría(13 votos en 17) se RESUELVE:- Con lo informado por la Comisión de Tierras, que este Cuerpo comparte: 1º)-Préstase aprobación al presente proyecto de fraccionamiento, condicionado a:-que el gestionante adjunte un compromiso de compravente de la fracción que corresponde al ensanche de la calle señalada en el plano que luce a fs. veinte - con el Nº3 o bien se constate el pasaje de dicho espacio al dominio público municipal.-b- que se deberá proveer por el frente de los lotes resultantes del fraccionamiento de los - servicios de pavimento, agua potable, energía eléctrica y saneamiento o en su defecto un sistema de tratamiento de aguas servidas y residuales. 2º)-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-EXPEDIENTE Nº24.053.-Rangel Zivcovich, s/permiso para regularizar obra en pad*4194 de P. del Este.-Por unanimidad(20 votos) se RESUELVE:-Concédese anuencia al Ejecutivo Comunal, para autorizar la regularización de las obras a que se refieren estos antecedentes, por vía de excepción. Vuelva a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, el Edil Sr. Prior, solicita que se vote declaración de urgencia para todos los Expedientes tratados en la noche de hoy, siendo acompañado por unanimidad(20 votos).-Siendo la hora cero y once minutos, habiendose agotado el tratamiento de los asuntos que figuraban en el Orden del Día, el señor Presidente declara clau-

surado el Acto. Para su debida constancia se labra la presente, que se firma en el lugar arriba indicado a los dos días del corriente.-

Dr. Walter Camejo	Dr. Guillermo Ipharraguerre
Segundo Vice Presidente	Primer Vice Presidente
Nelson Martínez	Hugo Pérez Segovia
Secretario General	Jefe de Actas

Acta Nº581.-En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco y estando convocada a efectos de Sesionar en forma Extraordinaria, la Junta Departamental, concurren a Sala los Ediles señores: Francisco Mesa Borrallo, Atahualpa Javier, Luis Pardiñas, Julio Macedo Saravia, Enrique Baeza, Adolfo González, Guillermo Ipharraguerre, Pedro Zuasnábar, Rudy Prior, Walter Moyano, Ariel Fuksman, Juan Aº Silvera, Alberto De León, Daniel Lazo, Walter Camejo, Juan Bayeto, Walter Bonilla, Lourdes Ontaneda, y los suplentes señores:-Nelson Blanco, Manuel Cardoso, Cristina Pérez, Cecilia Burgueño, Eduardo Barrán, Raúl Bianchi, Eduardo Alonso y Cecilia Vega.-En uso de licencia se encuentran los Ediles señores:-Conrado Bonilla, Luis Martínez Cherro, Ciro Quijano y Rodrigo Blas.-Con aviso faltan los Ediles señores:-Pablo Quintero y Nelson Díaz, haciéndolo sin el mismo los Ediles señores:-Domingo Cruzado, Ricardo Dutra, José Yacovazzo, Gerardo Núñez, Roque Martinelli, Romeo Sarmoria, Eduardo de León, Rafael Galán, Ana Ma. González y Daniel Costa.-Preside el Acto el titular Esc. Francisco Mesa Borrallo, actuando en Secretaría Administrativa el Sr. Nelson Martínez y en Secretaría de Actas, el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y catorce minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto y de inmediato el Edil Sr. Bayeto, a nombre de la Bancada del Encuentro Progresista, solicita un cuarto intermedio de quince minutos, procediéndose en consecuencia con la anuencia de la unanimidad del plenario. Se reinicia la sesión a la hora veintiuna y treinta y ocho minutos, a efectos de tratar como único punto: EXPEDIENTE Nº23.863.-Intendencia Municipal de Maldonado remite proyecto de Presupuesto por Programa, para el período 1995-1999, vuelto infor-



mado por el Tribunal de Cuentas de la República.-De inmediato se procede a la lectura del informe suscrito por la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo.A la hora veintiuna y cincuenta y un minutos, ante solicitud del Edil Sr. Nario Palomino, que ha ingresado a sala, se dispone un mueveocuarto intermedio de cinco minutos, siendo la hora veintiuna y cincuenta y un minutos, reiniciándose la sesión a la hora veintidós y cincocminutos.Han planteado correcciones al articulado los Ediles Sres.Prior e Ipharraguerre. Asimismo el Edil Sr. Julio Macedo, solicita que se vote el unico informe que luce en autos.Sobre este tema usan además de la palabra varios señores Ediles.Han concurrido a sala alternandose en sus bancas los Ediles Sres.Luis Vergara, Cirilo Pérez, Silvio Núñez ante el retiro de Moyano - María J. Sosa, Euclides Melgarejo y Carlos Inzúa.-Puesto a votación el informe, con las modificaciones propuestas, en forma nominal, obtiene resultado afirmativo(23 votos en 30), haciéndolo por la afirmativa los Ediles señores:-Silvio Núñez, Nario Palomino, Dreyfus Pérez Abreu, Adolfo González, Julio Macedo, Manuel Cardoso, Pedro Zuasnábar(quien funda su voto) Guillermo Ipharraguerre(quien funda su voto), Rudy Prior, Eduardo Barrán, Nelson Blanco, - Cristina Pérez, Atahualpa Javier, Enrique Baeza, Luis Pardiñas, Juan A. Silvera, Alberto de León, Francisco Mesa, Ariel Fuksman, Ignacio Macedo, Walter Bonilla, Lourdes Ontaneda, Juan Bayeto, Haciéndolo por la negativa los Ediles señores:-Daniel Lazo, Cecilia Vega, Cirilo Pérez, Raúl Bianchi, Walter Camejo, Eduardo Alonso(funda su voto) y Carlos Inzúa.-En consecuencia en estas actuaciones la Junta Departamental por mayoría(23 votos en 30), dicta el siguiente





DECRETO Nº 3695.

Artículo 1o) - Acéptanse las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la República en su dictámen constitucional del 17 de noviembre de 1995 respecto al Decreto Nro. 3695 de 09 de octubre de 1995, estableciéndose:-

A) Los artículos Nros. 9, 19, 20, 21, 31, 41, 44, 118, 122, 125, 132 y 137 quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 9) - En las localidades: Punta del Este, Faro José Ignacio, La Barra, Manantiales y Punta Ballena, los valores imponibles (aforos) para el ejercicio 1996, se obtendrán aplicando a los vigentes en el ejercicio 1995, el coeficiente de actualización que establezca el Poder Ejecutivo para los inmuebles del Departamento.

En las restantes localidades además del criterio general de ajuste, se aplicará un índice de actualización complementario por el factor 1,75.

Art. 19) - CONSERVACION DE CAMINERIA RURAL

Créase un tributo de Conservación de Caminos Departamentales y Vecinales en el Area Rural del Departamento, efectivamente mantenidos. Los padrones rurales gravados por la misma pagarán un monto básico de $ 50.oo (cincuenta Pesos Uruguayos) más $ 1.oo (un Peso Uruguayo) por hectárea del padrón respectivo.

El gravámen, que no podrá superar el costo total de las obras de mantenimiento que se realicen y que será afectado al financiamiento de las mismas, se pagará anualmente en ocasión del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural y estará sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.

Art. 20) - Los padrones ubicados entre el límite con el Departamento de Rocha hasta la Laguna del Sauce al sur de la Ruta Nro. 9 por tratarse de un área cuya vocación turística demanda un mayor nivel de mantenimiento vial del territorio rural tributarán un mínimo de $ 280.oo (doscientos ochenta Pesos Uruguayos) por padrón más $ 3.oo (tres Pesos Uruguayos) por cada hectárea del padrón respectivo.

Art. 21) - El producido del tributo que se crea estará destinado al financiamiento de las obras de mantenimiento de los caminos jurisdicción del Gobierno Departamental según Decreto Ley Nro. 10382 y gravará los predios frentistas y/o con salida a tales caminos, sea directamente o por senda o servidumbre de paso.

Art. 31) - La tasa por arrendamiento de inmuebles se percibe con el fin de asegurar y financiar la habilitación municipal de aquellos inmuebles que son objeto de locación en todas sus formas y destinos y se pagará anualmente en la forma que se establece en los artículos siguientes.

Art. 41) - Los permisos vigentes deberán ser renovados en la forma establecida en los artículos anteriores.

Art. 44) - Modifícase el artículo 37 del Decreto 3312 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Fíjanse los siguientes derechos por ocupación del subsuelo público por Organismos Estatales o personas físicas o jurídicas de derecho privado.

1) Por ocupación de subsuelo por cañería, cableado y canalizaciones por fracciones de hasta 80 (ochenta) metros de longitud $ 12.oo (doce Pesos Uruguayos) por año.

2) Por ocupación del subsuelo por túneles, pasajes, sótanos y depósitos:

a) Primera Categoría zona urbana, por metro cuadrado de superficie útil de ocupación $ 35.oo (treinta y cinco Pesos Uruguayos) por año.

b) Segunda Categoría, zona suburbana, por metro cuadrado de superficie útil de ocupación $ 25.oo (veinticinco Pesos Uruguayos) por año.

c) Los derechos indicados en los presentes apartados, regirán por alturas máximas de superficie útil de ocupación de un metro y serán consideradas proporcionalmente a dicha cantidad.

d) Las categorías indicadas se ajustarán a la división de zonas del Departamento de Maldonado.

La Intendencia Municipal reglamentará la percepción de éstos y el otorgamiento del permiso respectivo.

Los derechos establecidos en el presente artículo deberán abonarse anualmente y por adelantado, en el mes de enero de cada año. En caso de no satisfacerse en ese mes dichos derechos, se aplicará una multa del 20% y los recargos vigentes para el tributo de Contribución Inmobiliaria.

Los derechos establecidos en el presente artículo son sin perjuicio de las servidumbres activas previstas en leyes nacionales."

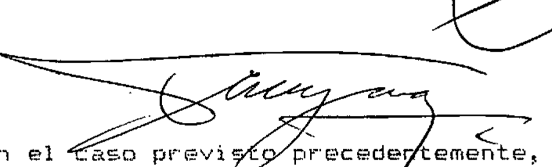
Art. 118) - Facúltase a la Intendencia Municipal de Maldonado a sustituir o complementar los servicios o actividades que preste y que no sean esenciales, mediante la contratación bajo el régimen de arrendamiento de obra, de aquellos funcionarios municipales que a título individual o por sociedades comerciales constituídas por ellos, opten por pasar a desempeñar su actividad laboral fuera de la Intendencia Municipal de Maldonado, desarrollando emprendimientos independientes para el sector público, privado o ambos.

Cuando la contratación no configure un arrendamiento de obra sino de servicios u otro tipo de vinculación contractual, se recurrirá a los procedimientos previstos en los artículos 33 y 34 del T.O.C.A.F..-

Art. 122) - Para la celebración de dichos contratos se podrá recurrir a los procedimientos establecidos o que estableciere el Poder Ejecutivo Nacional según lo previsto en el artículo 34 del T.O.C.A.F., o a los mecanismos de contratación directa conforme a lo dispuesto por el literal I) del artículo 33 del mismo cuerpo de normas.



MALDONADO



Art. 125) - En el caso previsto precedentemente, se podrá autorizar la transferencia de los bienes en cuestión en forma directa, con informe favorable del Tribunal de Cuentas, dando cuenta a la Asamblea General, y con la previa anuencia de la Junta Departamental y publicitando dicha decisión en dos diarios de circulación nacional. Dicha transferencia podrá efectuarse a través de los regímenes especiales autorizados por el Poder Ejecutivo según artículo 34 del T.O.C.A.F. o conforme a las previsiones del artículo 33, literal I), del mismo cuerpo normativo.

Art. 132) - La Intendencia Municipal podrá disponer por resolución fundada las modificaciones necesarias para racionalizar su estructura orgánica de acuerdo con las siguientes normas:

A) Para disponer la supresión y fusión de Direcciones Generales y sus Direcciones dependientes deberá recurrirse al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Consititución de la República. Asimismo podrá disponer la transformación y reordenamiento de dichas Direcciones.

B) Podrá disponer los traslados de funcionarios necesarios para llevar adelante la racionalización dispuesta en el presente artículo.

C) Las modificaciones de estructura orgánica no podrán causar lesiones de derechos.

D) Las racionalizaciones deberán ser aprobadas dentro del plazo de 2 (dos) años contados a partir de la vigencia del presente Decreto.

E) De las racionalizaciones que se efectúen se dará cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República. Aquellas racionalizaciones que impliquen suprimir Direcciones Generales y cargos de confianza de Director General, creados por norma presupuestal, deberán suprimirse por similar mecanismo en la instancia presupuestal pertinente, con intervención de la Junta Departamental, y con las mayorías normales o especiales, según el caso. En ningún caso las racionalizaciones podrán significar aumento del crédito presupuestal.-

Art. 137) - Los créditos de cualquier naturaleza de sujetos pasivos de tributos municipales, sean de derecho público o privado, son compensables a petición de parte, con las deudas tributarias y sus accesorias liquidadas por aquel o con las determinadas de oficio, referentes a periodos no prescriptos de distintos tributos, de acuerdo al artículo 25 del T.O.C.A.F..-

También son compensables los créditos con las deudas por precios y derechos que cobre el Gobierno Departamental.

B) Con respecto a las observaciones contenidas en los Considerandos 3, 6, 7, 28 y 29, instrúyase a la Intendencia Municipal a realizar las correcciones pertinentes.-

Artículo 2o.) - Elimínase el artículo 144 del Decreto 3695, del 09 de octubre de 1995.-

Artículo 3o.) - Cúmplase con la Ordenanza Nro. 71, del 31/05/95 del Tribunal de Cuentas de la República.-

<u>Artículo 4o.)</u> - Recomiéndase a la Intendencia Municipal, tenga presente lo dictaminado en los Considerandos 4, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 23 y 26 del informe del Tribunal de Cuentas de la República.-

<u>Artículo 5o.)</u> - Sanciónase en forma definitiva el Presupuesto Departamental de la Intendencia Municipal de Maldonado, para el período 1995-1999.-

<u>Artículo 6o.)</u> - Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y al Poder Ejecutivo.-

<u>Artículo 7o.)</u> - Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-

A la hora veintidos y treinta y nueve minutos, el señor Presidente declara clausurado el Acto.-Para su constancia se labra la presente que se firma en el lugar y fecha Ut.Supra. - - - - - - - - - - - -

Esc. Francisco Mesa Borrallo
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas



Acta Nº582.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, en respuesta a la convocatoria cursada para celebrar Sesión Ordinaria la Junta Departamental de Maldonado,asisten a sala los Ediles señores:-Francisco -Mesa Borrallo, Guillermo Ipharraguerre, Enrique Baeza, Pedro Zuasnábar, Luis Pardiñas Ibañez, Daniel Costa, Atahualpa Javier, Julio Macedo Saravia, Adolfo González, Ciro Quijano, Rudy Prior Batista, Juan Bayeto, Roque Martinelli, Lourdes Ontaneda, Walter Camejo,Nelson Díaz Castro, Ana Ma.González, Walter Bonilla, y los suplentes señores:-Nelson Blanco, Manuel Cardoso, Eduardo Barrán, Graciela Asiaín, Alba Clavijo, Cecilia Burgueño, Dante Bazzano y María J.Sosa.-En uso de licencia los Ediles señores:-Conrado Bonilla,Rodrigo Blas y -Luis Martínez Cherro.-Faltan sin aviso los Ediles señores:-Domingo Cruzado, Nario Palomino Walter Moyano, José Yacovazzo, Ricardo Dutra, Juan A.Silvera, Daniel Lazo,Rafael Galán,Pablo Quintero y Gerardo Núñez.-Preside el Acto el titular Esc.Francisco Mesa Borrallo, actuando,en Secretaría Administrativa el Sr.Nelson Martínez y en Secretaría de Actas el Sr. Hugo Pérez Segovia.-A la hora veintiuna y cuarenta y tres minutos, el señor Presidente declara abierto el Acto sometiendo a consideración del Cuerpo las Actas anteriores Nos. 580 y 581, las que son aprobadas por mayoría(27 votos en 28).-La Edila Sra.Alba Clavijo,solicita la corrección del Acta Nº580,en cuanto a su intervención solicitando se invite a sala -al Sr.Intendente Municipal,ya que la misma no se realizó al amparo del Artículo 285 de la Constitución.-De Inmediato el Cuerpo procede a recibir en sala al Presidente del Organo Legislativo de ciudad del Este de Paraguay,el que actualmente ocupa la Intendencia de esa región Sr.M.Céspedes,en régimen de Comisión General.-Luego de recibir la bienvenida del Cuerpo y hacer uso de la palabra, el legislador se retira de sala,retornándose al régimen ordinario a la hora veintidós y diecinueve minutos.-MEDIA HORA PREVIA:-En nombre del Partido -Nacional usa de la palabra el EDIL SR.JULIO MACEDO SARAVIA,-reiterando su preocupación ante la proximidad de las fiestas tradicionales por el corte indiscriminado de especies forestales,mutilándose el bosque para sacar el clásico arbolito de navidad.En tal sentido solicita se exorte por medio de la prensa oral,escrita y televisiva,así como a las Autoridades al público para que esta situación se evite,y se tome conciencia del mal que se le causa -

a nuestro bosque.-Han concurrido a sala los Ediles señores,Ariel Fuksman,Romeo Sarmoria y Alberto De León Retirándose los Ediles señores:-Bayeto,María Sosa y Martinelli.-En nombre del Partido Colorado,el EDIL SR.EDUARDO ALONSO,-destaca la acción que desarrolla un grupo dependiente de la Jefatura de Policía de Maldonado,La llamada Guarda Rural, que tiene a su cargo la protección de la fauna y flora silvestre, que ha merecido la distinción de policía ecológica.Al respecto destaca el programa educacional que desarrolla en forma paralela,manteniendo reuniones con otros Organismos afines,solicitando por último el envío de nota a - la Intendencia Municipal para que se estudie la posibilidad de destinar alguna compensación salarial mensual,para estos funcionarios afectados a la Guarda Rural,ya que los mismos se encuentran permanentemente a disposición y no pueden por lo tanto realizar otras labores,como por ejemplo el servicio especial del 222.Asimismo requiere el envío de nota a la Jefatura de Policía de Maldonado,reconociendo el trabajo de la Guarda Rural y al Ministerio del Interior el pase de la versión taquigráfica de sus expresiones,así como al Jefe de Policía de Maldonado e Intendente Municipal,así como el pase de la misma a todas las Juntas Departamentales.-siendo acompañado por mayoría (26 votos en 27).-Por el Encuentro Progresista,usa de la palabra la EDIL SRA.LOURDES ONTANEDA,-quien expresa su preocupación ante los contínuos abusos que se registran en el Expendio Municipal de la Junta Local de Pan de Azúcar.- Asimismo solicita autorización a la Mesa para presentar a la brevedad un proyecto sobre - reestructura y funcionamiento,que superen las anomalías mencionadas,requiriendo por último el pase de la versión taquigráfica de sus expresiones a la Junta Local de P.de Azúcar, a - la Dirección de Expendios Municipales, a la Intendencia Municipal de Maldonado y Junta Local A.de San Carlos.En otro orden de cosas, la citada Sra.Edila,denuncia la depredación - que se esta haciendo enla entrada al arroyo Solís,con la pesca de la corvina negra,entendiendo la misma que sería necesario establcer guardias permanentes en el arroyo Solís y en el Arroyo Maldonado.Por mayoría(23 votos en 27) se dispone el pase de la versión taquigráfica de sus expresiones al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesac y Dirección de Medio Ambiente de la Intendencia Municipal.-Ha concurrido a sala el Edil Sr.Héctor Rodríguez y las Edilas Sras.Lilia Muniz y Cristina Pérez,retirándose Los Ediles Sres.Sarmoria y A.Cla-



vijo.-En nombre del Nuevo Espacio el EDIL SR.EDUARDO BONILLA,- se refiere a las Asambleas Técnico Docentes que desde hace mas de tres años se vienen celebrando en el Departamento de Maldonado,más específicamente en Balneario Solís.A este respecto señaladque le llama la atención que no participe de las mismas la Intendencia Municipal,teniendo presente que se trata de una actividad democrática y representativa,en este caso de Enseñanza Secundaria, por lo que solicita al Ejecutivo Comunal,que por intermedio de la Dirección de Cultura se le hagan llegar las razones de la no participación en estos Eventos.En tal sentido solicita el envío de nota al Ejecutivo Comunal.-Acto seguido el EDIL SR. NELSON BLANCO,-Luego de realizar la reseña de la actividad cumplida en pro- de la realización del saneamiento para el Departamento de Maldonado,dando lectura a la propuesta de los representantes de la Junta Departamental de Maldonado en la Comisión de Medio Ambiente y Contaminación,del Congreso Nacional de Ediles llevado a cabo recientemente en la ciudad de Mercedes y que el mismo integrara.Por último solicita el pase de la versión taquigráfica de sus expresiones al Directorio de OSE.,Regional OSE, Ministerio de Transporte y Obras Públicas,Intendencia Municipal,Liga de Fomento de Punta del Este y al Ministerio de Turismo,solicitando su apoyo - ante el Poder Ejecutivo, a los señores Legisladores por el Departamento, Presidencia de la República y Banco Interamericano de Desarrollo,siendo acompañado por mayoría(23 votos en - 24).-Se ha dispuesto prorrogar la exposición que figura en el Orden del Día a cargo de la Edila Sra.Shirley Ruíz sobre "Ciclos básicos de UTU",para la próxima sesión.-Exposición de del EDIL SR.NELSON GUERRA,-sobre el tema:"Reforma Educativa(relación de lo actuado en el - XIV Congreso Nal.de Ediles).-El citado Sr.Edil,se refiere en extenso al tema desarrollado en la Comisión N°7 del Congreso de Ediles sobre Reforma educativa,destacando distintos - factores de singular importancia para el beneficio de la población escolar.Por último solicita que la versión taquigráfica de sus expresiones,sean enviadas a las Comisiones de - Cultura de ambas Cámaras, a ASCEP-FEUU, a la FUM, a las Mesas Permanentes de las Asambleas Técnico-Docentes de cada uno de los sub sistemas, a ADES-Maldonado, a FENAPES, a AFUTU-Maldonado y a nivel nacional, y a las Oficinas de la división educación de UNESCO en Uruguay, y a la correspondiente de la OEA,como asi tambien a ADEMU Maldonado y a la Comisión de -

Educación del Congreso Nal de Ediles,siendo acompañado por mayoría(16 votos en 22).-Se ha retirado de sala la Edila Sra.Ontaneda.-Se retira asimismo el Edil Sr.Bazzano,concurriendo El Edil Sr.Mario Rivas.-Nomina de Asuntos Entrados,tramitados por la Mesa.-A conocimiento de los señores Ediles gestionantes han pasado contestaciones a iniciativas y pedidos de informes requeridos por los mismos ante diferentes Organismos.Asimismo se da cuenta del trámite dado a diversos asuntos, de cuyo repartido se informó a las distintas Bancadas del Cuerpo.-ASUNTOS ENTRADOS.-Nota de la Embajada de Israel, agradeciendo condolencias con motivo asesinato del Primer Ministro de ese país.-Por mayoría(25 votos en 27) se dispone:enterado,archívese.-EXPEDIENTE N°24.063.-Intendencia Municipal, s/se designe un representante por bancada a efectos de estudiar el proyecto de obras del nuevo edificio de la J.Departamental.-Por unanimidad(26 votos) se dispone la urgencia en el tratamiento de este asunto y por el mismo qüorum su tratamiento sobre tablas,adoptándose por unanimidad (24 votos) la siguiente RESOLUCION:-1°)-Desígnase una Comisión Especial integrada con 8 señores Ediles (2 por bancada política),con el cometido de representar al Cuerpo en el seguimiento de los estudios y trámites del proyecto de obra del nuevo edificio que será destinado a Sede de esta Corporación.-2°)-Las Bancadas comunicarán a la Mesa,los nombres de sus representantes para conformar esta Comisión Especial.-3°)-Téngase presente.-EXPEDIENTE N°24.077.- Intendencia Mpal.s/se designen 3 representantes del Cuerpo para integrar Comisión de Becas Nacionales,para el Ej.1996.-Por mayoría(22 votos en 25) se RESUELVE:-Facúltase a la Mesa para recibir de las Bancadas que corresponda,la nominación de sus delegados.-EXPEDIENTE N° 23.753.-Intendencia Mpal.s/aut.para contratar préstamos con Entidades Financieras Nacionales,públicas o privadas.-Por mayoría(28 votos en 29) se RESUELVE:-Pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-EXPEDIENTE N°24.005/1.-Varios Sres.Ediles promueven la nulidad de todo lo actuado por la Comisión Pre-Investigadora designada por Expte.24.005 y s/conformación de otra Comisión Pre-Investigadora con igual cometido,con el agregado de nuevos antecedentes.-Por mayoría(25 votos en 30) se RESUELVE:-1°)-Compártese el dictamen del Sr.Asesor Letrado del Cuerpo,ratificándose lo actuado en la oportunidad por la Comisión pre-Investigadora en Expediente N°24.005,así como lo dispuesto por la Mesa en dichos ante-



cedentes.-2°)-Archívense estos obrados.Declárase urgente.-Han concurrido a sala los Ediles señores:-Walter Camejo,Juan Fernández,Martín Marzano y José Fernandez,retirándose el Edil Mario Rivas.-A esta altura se dispone la prórroga del horario de sesión,hasta finalizar el estudio de los Asuntos que integran el temario.-(unanimidad 24).-ASUNTOS VARIOS.-El asunto que figuraba en primer lugar,Exposición del Edil Sr.Blanco,sobre lo actuado en el Congreso Nacional de Ediles"temática del medio ambiente",se considera como realizado en oportunidad de que hiciera uso de la palabra durante la Media Hora Previa donde expuso los puntos a desarrollar en esta exposición.-EXPEDIENTE N°24.054.-Edila Sra.Lourdes Ontaneda,s/ se declare de Interés Deptal.el Acto de celebración del 10° aniversario de la fundación - de la Comisión de Cultura de la ciudad de Pan de Azúcar,el 25/11/95.-Por unanimidad(25 votos) se RESUELVE:-Vuelva a estudio de la Comisión de Legislación.-EXPEDIENTE N°22.571.--- Asociación Deptal.de Rematadores de Maldonado,su planteamiento respecto designación de rematadores oficiales por parte del Municipio.-Por unanimidad(25 votos) se RESUELVE:-Apruébase el informe de la Comisión de Legislación que antecede y realícense las gestiones que en él se indican,remitiéndose los oficios que corresponda.Manténgase en Comisión de Legislación,debiéndose agregar a estos antecedentes,las respuestas que se reciban.-Declárase - urgente.-EXPEDIENTE N°24.035.-María del Carmen Mugueta,s/permiso para fraccionar pad. rural N°19.312 de P.Ballena.-Por mayoría(22 votos en 25) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Tierras,que este Cuerpo comparte, no ha lugar al presente proyecto de fraccionamiento en la forma solicitada.Infórmese a los gestionantes que la Comisión informante no tendría excepciones en cuanto a la excepción del área de la fracción señalada con - el N°5 en el plano a fojas diecisiete de estas actuaciones,pero si en lo que respecta al frente de la referida fracción,sugiriéndose en tal sentido proceder a la realización de - un nuevo proyecto,donde el frente de referencia y el área de las restantes fracciones,sean notoriamente mayores que las propuestas.Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.932.-Valentín Casañas,s/permiso para regularizar obra en pad.10284,man.106 de Maldonado.-Por mayoría(19 votos en 28) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte:-1°)-Concédese anuen-

cia al Ejecutivo Comunal,para autorizar la regularización por vía de excepción ,de las construcciones que ocupan retiros de fondo en la planta alta del inmueble empadronado con el Nº10284 de la manzana catastral 106 de Maldonado.-2º)-Se deberá aplicar un recargo de 10 veces las tasas por 14,92 m2,en la categoría C-vivienda.-3º)-Se aprueba la excepción señalada,sin la condición de que la misma sea con carácter precario,revocable y sin derecho a indemnización,como asi tampoco la anotación en los planos y titulos de propiedad,por considerarse inconveniente.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.--
EXPEDIENTE Nº24.007.-Esteban Caselli y otros,s/permiso para regularizar obras en pad.23/302 23/303,23/304 y 23/306 manz.6 de P.del Este.-Por mayoría(24 votos en 27) se RESUELVE:-Visto lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte,apruébase lo dictado por el Ejecutivo Comunal en resolución Nº1708/95 de 10 de julio de 1995,en cuanto a que se proceda al aforo de las construcciones en infracción que se adicionarán al aforo de las respectivas unidades,manteniéndose el gravámen dispuesto por resolución 782/95, a las unidades 302,303,304 y 306,hasta tanto se proceda a la demolición de las construcciones irregularizables.Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.Declárase urgente.--
Han concurrido a sala los Ediles Miguel Romero,Dreyfus Pérez Abreu,Juan Fernández,Martín Marzano,Cirilo Pérez,Carlos Inzúa,retirándose los Ediles señores:-Nelson Guerra, Cristina Pérez, y José Fernández.-EXPEDIENTE Nº24.069.-Intendencia Mpal.s/autorización para designar a los efectos de su expropiación,el inmueble empadronado con el Nº12456,mna.1594 de Piedras del Chileno por causa de utilidad pública(MEDAMAR S.A.).-En estas actuaciones por unanimidad(30 votos), se RESUELVE:-1º)-Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal,para expropiar por razones de utilidad pública,el inmueble empadronado con el Nº12456 de la manzana 1594,ubicado en Piedras del Chileno,1era.Sección Judicial,compuesto de un área de 7.746 m.c.-2º)-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos,declarándose urgente.-
La precedente votación se realizó en forma nominal,habiendo sufragado en sentido afirmativo los Ediles Sres.Julio Macedo,G.Ipharraguerre,(quien funda su voto),P.Zuasnábar,R.Prior, D.Costa, E.Baeza, A.Javier, L.Pardiñas, A.Fuksman, L.Ontaneda, Ana Ma.González,W.Camejo,A. de León, F.Mesa, Dreyfus Pérez, M.Romero, Juan Fernández, H.Rodríguez, L.Muníz, M.Marzano,



Cirilo Pérez, Carlos Inzúa, G. Asiaín, E. Alonso, E. Bonilla, E. Barrán, E. Melgarejo, C. Burgueño, J.M. Cardoso y José L. Aquino.-EXPEDIENTE N°24.072.-Intendencia Mpal. R/Proyecto de Decreto, sobre unificación de patente de Rodados.-En estas actuaciones por unanimidad (30 votos), la Junta dicta el siguiente DECRETO N°3696.-1ro.) A partir de 1996 el tributo de Patente de Rodados se calculará teniendo en cuenta las tablas o grupos y categorías de vehículos expresadas en Dólares y los correspondientes Montos fijos del tributo expresados en Pesos, que se adjuntan.-A los vehículos cuyo valor supere el previsto en la categoría mas alta de cada grupo se les aplicará un monto de patente que guarde la misma proporcionalidad con los montos asignados al valor medio de la última categoría regulada.-2°)-Los mencionados montos fijos están expresados a valores de 1995 y se ajustarán anualmente teniendo en cuenta la variación del I.P.C. de noviembre de 1994 a noviembre del correspondiente ejercicio anterior.-3°)-La Comisión Intermunicipal de Aforos del Congreso de Intendentes Municipales ubicará anualmente cada vehículo en el grupo y categoría que le corresponda, teniendo en cuenta los valores de Mercado de los mismos.-4to.)-Establécese la necesidad de que a la Comisión referida en el Artículo anterior, se integre un delegado electo por el Congreso Nacional de Ediles.-5°)-Comuníquese el presente Decreto a las Juntas Departamentales e Intendencias Municipales del país.-6°)-Pase al Ejecutivo Comunal, a sus efectos.-Declárase urgente.-EXPEDIENTE N°23.953.-Intendencia Municipal, s/anuencia para modificar las condiciones contractuales de enajenación de las viviendas y terrenos de Cerro Pelado.-(22/11/95)-Vuelto de la I. Mpal. s/se revea la Res. adoptada por el Cuerpo oportunamente.-Por unanimidad (29 votos) se RESUELVE:-1°)-Concédese anuencia al Ejecutivo Departamental para modificar las condiciones contractuales de enajenación de viviendas de interés social, en el sentido expuesto en los artículos siguientes. 2°)-El ajuste cuatrimestral correspondiente a setiembre-diciembre de 1995, será compensado con una bonificación equivalente al indice de incremento por IPC (Indice de Precios de de Consumo), para aquellos promitentes compradores que las hubieran hecho o las hagan efectivas.-3°)-A partir del mes de enero de 1996, los ajustes cuatrimestrales se realizarán en función del índice medio de salarios.-4°)-Los promitentes compradores de viviendas podrán optar hasta el 28 de febre-

ro de 1996 por aumentar el plazo de financiación de 10 a 15 años.En dicha financiación se incluirá también el monto total de la deuda a la fecha de la presente autorización,siempre y cuando esa deuda importe hasta el máximo de cuatro mensualidades,límite pre establecido en los respectivos contratos.Quienes adeuden mas de cuatro no podrán acogerse a este beneficio a menos que cancelen las mensualidades excedentes.Dicha cancelación podrá realizarse hasta el 30/6/96 y hasta tanto no se cancele el adeudo,el acogimiento al beneficio será condicionado a dicha cancelación.Si esta no se verificara en dicho plazo,será nulo el acogimiento al beneficio y el contrato quedará resuelto de pleno derecho.A partir del ingreso -condicionado el promitente comprador,además de la financiación del excedente,deberá pagar regularmente las cuotas que se vayan generando.-5°)-Para los planes de enajenación de terrenos de interés social,solo será aplicable la modificación prevista en el artículo 3°).-6°)-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos,declárase urgente.-Acto seguido se da lectura al -Informe suscrito por la Delegación de esta Corporación al Congreso Nacional de Comisiones de Cultura de las Juntas Departamentales del país.Con respecto al mismo y por unanimidad -(25 votos) se RESUELVE:-Apruébase el informe que antecede y remítase copia del mismo a los destinos propuestos en su parte final y al Ministerio del Interior y Jefatura de Policía de Maldonado.Asimismo deberá remitirse a las Juntas Departamentales,la versión taquigráfica de lo actuado al respecto en sesión de la fecha.Cumplido,archívese,declárase urgente.-A la hora cero y cuarenta minutos,al haberse agotado el temario el señor Presidente declara clausurado el Acto.Para su debida constancia se labra la presente,que se firma en el lugar arriba indicado a los nueve días del corriente.- -

Esc.Francisco Mesa Borrallo
Presidente

Nelson Martínez
Secretario General

Hugo Pérez Segovia
Jefe de Actas

Acta N°583.-En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria